

ALHAMA Y PASCUAL MADOZ

ALHAMA LA SECA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Por Francisco Manuel López López¹

(Publicado en *El ECO de Alhama*, nº 40, Alhama, Asociación Cultural El Eco de Alhama, diciembre 2020, pp. 42-59)

INTRODUCCIÓN

Se cumple, en este 2020, el 175 aniversario de la publicación del primer tomo de una obra de capital importancia para el conocimiento histórico-geográfico de cualquier lugar de nuestro país a mediados del siglo XIX: *El Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, de Pascual Madoz. Con este motivo hemos considerado la necesidad de realizar un pequeño estudio sobre el contenido de esta obra en lo referente a Alhama de Almería, conocida en la época como Alhama la Seca, con la pretensión de proporcionar a nuestros lectores una serie de datos que les lleven a conocer un poco mejor esta localidad en el contexto del partido judicial de Canjáyar, al que pertenecía, y en el de la entonces joven provincia de Almería. Ello les trasladará en el tiempo a una época donde los estilos de vida diferían bastante de los actuales y les permitirá comparar la Alhama de la primera mitad del XIX con la de hoy en día.

También pretendemos despertar la curiosidad de nuestros lectores, en especial de los más jóvenes, de manera que les lleve a querer profundizar en el conocimiento del tiempo histórico que refleja la obra, en el conocimiento de su pueblo, de su provincia, de su país, y que, lo que aquí exponemos, les sirva como punto de partida.

En definitiva, este trabajo está concebido con carácter divulgativo, sin descuidar por ello el rigor científico en su elaboración y el rigor histórico en su contenido, de manera que mantenga los adecuados estándares de calidad que merece cualquiera que se acerque a su lectura.

El XIX fue un siglo apasionante en España. En él se pasó del Antiguo Régimen, caracterizado en el plano político por el poder absoluto ejercido por el rey, a iniciar la construcción de un Estado liberal en el que la soberanía ya no recaía en el rey sino en la nación (Estados-nación), aunque éste siguiera manteniendo un gran poder. En el plano político surgieron los partidos políticos y las elecciones, aunque con restricciones para ser elector y con persistencia del fraude electoral. El intervencionismo militar en la política también fue una de las características a destacar en este siglo, siendo frecuentes los "pronunciamientos" militares para cambiar e instaurar gobiernos. En la lucha por dismantelar el Antiguo Régimen, se desamortizaron los bienes en poder de la Iglesia y de instituciones religiosas; se promulgaron nuevas leyes con la Constitución como ley principal; se pasó de una sociedad estamental a una sociedad de clases; apareció el Código Civil; se reestructuró administrativamente y se modernizó el Estado con la creación de las provincias; apareció el funcionariado; el Ejército ya no era el del rey sino el ejército de los ciudadanos que estaban obligados a alistarse al mismo cuando eran llamados por la Ley, no por el rey; se creó la Milicia Nacional; se intentó la separación Iglesia-Estado aunque manteniendo acuerdos mutuos mediante concordatos. Por otra parte, la revolución liberal no dejaba de ser una revolución burguesa por lo que las clases populares quedaron excluidas de la participación política, lo que dio lugar a

¹ Francisco Manuel López López es doctor en Historia, DEA en Historia Contemporánea y licenciado en Humanidades además de maestro de Primera Enseñanza, miembro del Instituto de Estudios Almerienses y del grupo de investigación Estudios del Tiempo Presente de la Universidad de Almería.

motines y revueltas y a la aparición del movimiento obrero... Como es lógico todos estos cambios no se hicieron sin oposición. Como siempre ocurre en todos los cambios políticos y sociales de calado, los privilegiados del Antiguo Régimen no estaban dispuestos a perder sus privilegios. Por una parte, la restauración de Fernando VII tras la guerra contra los franceses supuso un retroceso en los avances liberales y una vuelta al absolutismo. Por otra, el carlismo como defensor de la tradición (Dios, Patria, Fueros y Rey) en una concepción cuasi feudal de la "Patria" y, por tanto, enemigo del movimiento liberal con el que mantuvo un largo enfrentamiento bélico, con periodos de paz intercalados, entre 1833 y 1876. Y por otra la Iglesia, renuente y siempre beligerante contra cualquier cambio político o social que menoscabe o ponga en peligro su poder y sus privilegios. En el orden económico, España era un país eminentemente agrícola, con la gran mayoría de su población viviendo en el ámbito rural, que comenzó su proceso de industrialización de forma más tardía, tímida y desequilibrada en relación a otros países europeos como Reino Unido, Francia o Bélgica. Fue el siglo de la aparición del ferrocarril en España, aunque hubiera que esperar hasta 1895 para que llegara a Almería; de la explosión minera; del inicio y expansión del ciclo uvero en nuestra provincia... En resumen, el XIX, el de la pérdida de las colonias, fue un siglo de grandes cambios en el que España comenzó a incorporarse a la modernidad, un siglo plagado de enfrentamientos civiles violentos, un siglo cuya influencia se prolongaría hasta bien entrado el siglo XX y, si me apuran, del que todavía se ven sus reflejos en el XXI.

¿QUIÉN ERA PASCUAL MADOZ?

Pascual Madoz e Ibáñez nació en Pamplona el 17 de mayo de 1806 en el seno de una familia humilde. Se formó en los escolapios de Barbastro y en la Universidad de Zaragoza, donde estudió Derecho. Activo y decidido liberal desde su juventud, su compromiso y sus intervenciones en la vida política le obligaron a exiliarse en Francia entre 1830 y 1832, dedicándose durante este tiempo al estudio de la geografía y la estadística en París y Tours. Vuelve a España tras la amnistía decretada por María Cristina instalándose en Barcelona. En 1833 dirigía las oficinas del *Diccionario Geográfico Universal* (Barcelona 1829-1834) que se publicaba en esta ciudad. Un año después, en 1834, obtuvo la licenciatura en Derecho y en 1835 ya ejercía la abogacía en Barcelona, donde mantuvo una relación muy estrecha con la burguesía catalana y sus intereses industriales. En dicho año tradujo, adicionó y publicó la obra del francés Alex Moreau de Jonnes, *Estadística de España: territorio, población, ejército, justicia e instrucción pública*, constituyendo un éxito editorial que le animaría en la elaboración de su famoso *Diccionario*; también publicó una interesante *Reseña sobre el clero español y examen de la naturaleza de los bienes eclesiásticos* y ejerció como director del periódico *El Catalán*.

Igualmente, en 1835, fue nombrado Juez de primera instancia y Gobernador del Valle de Arán, luchando contra el carlismo. En 1836 resultó elegido Diputado por la provincia de Lérida en las Cortes Constituyentes y, en Madrid, continuó con su activa vida editorial y política. En 1840 publicó su *Colección universal de causas célebres*. Su oposición al general Espartero le llevó a la cárcel y al exilio del que vuelve pronto para comenzar la publicación de su *Diccionario Geográfico*.

Tras la revolución de 1854 es nombrado Gobernador de Barcelona. Volvió poco después a su escaño de Diputado llegando a presidir las Cortes. En 1855 fue nombrado Ministro de Hacienda, presentando su proyecto de desamortización que resultó

aprobado². Sus roces con la corona le llevaron a dimitir y pasar a la oposición, participando activamente en la lucha contra las fuerzas del gobierno, lo que le obligó nuevamente a huir al extranjero. Tras la revolución de 1868 contra Isabel II, fue nombrado Gobernador de Madrid. Formó parte de la delegación española que viajó a Florencia para ofrecerle el trono de España al futuro Amadeo I de Saboya, muriendo en Génova en 1870 mientras realizaba esta misión.



Óleo sobre lienzo de 130 por 95 cm. de Pascual Madoz realizado por José Nin y Toudó en 1873 y que se encuentra en el Congreso de los Diputados

SU OBRA CUMBRE: *EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES EN ULTRAMAR.*

Esta obra no era la primera que sobre estos temas se había publicado. Los gobernantes siempre han estado interesados en conocer los territorios gobernados para su mejor gobierno y explotación. Como antecedentes del *Diccionario* de Madoz podemos citar:

- Las *Relaciones Topográficas de España* (1575), también conocido como las *Relaciones Topográficas de Felipe II*, por ser el monarca que encargó su confección, consta de ocho volúmenes y es una fuente documental de primera importancia para estudiar los pueblos de los antiguos reinos de Castilla (Toledo), Murcia (parte), Jaén (parte) y Provincia de Extremadura (parte) en el siglo XVI, aportando datos de 721 pueblos de las actuales provincias de Ciudad Real (75), Cuenca (49), Guadalajara (175), Jaén (19), Madrid (108), Murcia (3), Salamanca (2) y Toledo (229).
- El *Catastro de Ensenada* (1750-1753), de mediados del siglo XVIII, que recoge datos de más de 15.000 localidades y supuso un trabajo de diez años (1749-1759) formando un conjunto documental de unos 80.000 libros y legajos manuscritos, mereciendo un estudio más detallado sobre lo relacionado con Alhama y al que bien podríamos dedicar otro artículo en nuestro *Eco*.
- El *Diccionario Geográfico-Histórico de España* iniciado por la Academia de la Historia en 1802 y que quedó interrumpido por la guerra.
- El *Censo de Frutos y Manufacturas de España e Islas Adyacentes* (1803), realizado por el Departamento de Fomento General del Reino, editado en Madrid en 1803 por la

² Sobre la desamortización de Madoz en Almería véase Juan Pedro VÁZQUEZ GUZMÁN: *La desamortización de Madoz en la provincia de Almería 1855-1936*, Tesis Doctoral dirigida por el profesor Andrés Sánchez Picón dentro de la línea de investigación Historia Económica del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Almería, leída en abril de 2011.

Imprenta Real y realizado sobre información recogida en 1799, solo nos aporta datos generales de lo que era la antigua provincia de Granada, a la que pertenecía el Término de Almería, en el que estaba integrada Alhama, sin que aparezca nada específico sobre este pueblo.

- Los intentos del ministro de Hacienda, el gaditano del Puerto de Santa María, Martín de Garay Perales en 1817 para iniciar una estadística general de España.

- Las medidas legislativas durante el Trienio Constitucional (1820-1823).

- El *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal* (1826-1828) del palentino de Becerril de Campos Sebastián Miñano Bedoya, editado por la Imprenta Pierart-Peralta de Madrid, constituido por 10 tomos, complementados al año siguiente, 1929, con uno suplementario en el que se corregían los errores apreciados en los tomos anteriores. Sería esta obra la que Madoz tomaría de referencia para tratar de superarla. Aunque Madoz recogía en el Prólogo de su *Diccionario* los defectos que encontró en el de Miñano, no dejaba de reconocer su mérito: *...tiene su Diccionario grandes defectos, como grandes serán los que tenga el mio: hago sí, justicia al hombre que acometió tan colosal empresa, enseñando el camino á otros que mas adelante pudiéran perfeccionar su trabajo*³.

- Las *Matrículas Catastrales* de 1842 del emeritense Ramón M^a Calatrava Peinado, a la sazón ministro de Hacienda, que se apoyaban en los pasos dados por Manuel Cortina en 1841. De esta obra de Calatrava tomaría Madoz los datos de población y de riqueza imponible de los municipios, partidos judiciales y provincias que aparecen en su *Diccionario*.

- Los trabajos de la Comisión Estadística nombrada por el Ministro de Hacienda, el conqueño Manuel Mateo Ayllón Alonso en 1843, y que fue presidida por el propio Madoz hasta 1844 que fue encarcelado.

- La *España Geográfica, Histórica, Estadística y Pintoresca* publicada por el granadino Francisco de Paula Mellado Salvador en 1845, de 948 páginas, ordenada por provincias, conteniendo también, a partir de la página 915, algunas descripciones y datos, aunque breves, de las posesiones que España aún conservaba en ultramar: Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Islas Marianas, Islas Carolinas, Islas de Palaos y Golfo de Guinea, todas ellas, menos esta última, se perderían a finales del siglo XIX en el conocido como desastre del 98.

Sin tener en cuenta el *Catastro de la Ensenada*, solo dos de los antecedentes citados, consultados por Madoz, contiene alguna información, aunque breve, sobre Alhama: el *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, de Miñano, y *España Geográfica, Histórica, Estadística y Pintoresca*, de Mellado. En la obra de Miñano ya sí aparece Alhama la Seca con una breve información que transcribimos a continuación con la ortografía actual, aunque respetando los signos de puntuación utilizados por el autor:

ALHAMA LA SECA, Lugar del Sur de España, provincia y arzobispado de Granada, partido de Almería. Actual Población 392 vecinos, 1.461 habitantes, incluso 1 cortijo de su jurisdicción, 1 párroco, 1 pósito. El nombre de este Lugar, es de origen arábigo. Situado cerca del río Gérgal, en la tierra de Marchena; confina con los pueblos de Huécija, Alicún y Gádor. En este Lugar hay una fuente cuya agua sale caliente, y la usa el pueblo para beber por no haber otra, y dejándola enfriar no ofende al gusto. Ella rigurosamente es

³ Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, (Prólogo del Tomo I), Madrid, Estudio Literario-Tipográfico Pascual Madoz y L. Sagasti, 1845, pp. VII y VIII.

mineral, según la opinión de los químicos, y haría provechosísimos efectos, si se usase con método, por ser el agua de las mismas calidades que la de la Ciudad de Alhama [se refiere a Alhama de Aragón]. Dista 20 leguas de la capital [Granada], Contribución 11.153 reales 10 maravedís⁴.

Solo apuntar que, cuando Miñano publica su *Diccionario* (1826-1828) aún no se había realizado la organización provincial de 1833, Alhama pertenecía al Partido de Almería, entonces incluido en la provincia de Granada.

El mismo año que Madoz publicó el primer tomo de su *Diccionario*, 1845, apareció la obra autoeditada de Francisco de Paula Mellado, *España Geográfica, Histórica, Estadística y Pintoresca*, que nos aporta igualmente una breve información sobre Alhama que, como en la anterior, transcribimos a continuación:

ALHAMA LA SECA: Lugar a cuatro leguas de Almería, situado en un llano al Oeste de Marchena y cerca del río Gérgal. No tiene nada notable y se infiere por la construcción de algunas de sus casas que su fundación es de los romanos. Corresponde a la diócesis de Granada y partido judicial de Canjáyar, del que dista dos leguas; Tiene 596 vecinos, 2.194 habitantes, una parroquia, una ermita y un estanco. En la quinta de 1844 entraron en suerte 158 jóvenes de 18 a 24 años. Pagó por todas sus contribuciones 38.999 reales y cosecha en un año común 690 fanegas de trigo, 1.876 de maíz, 900 de cebada y 570 de centeno, cuyos frutos con los menores valen 106.200 reales. Hay en este pueblo arriería y una fuente de agua caliente que usan sus habitantes por no haber otra⁵.

Esta última frase nos hace pensar que Mellado consultó la obra de Miñano, como, por otra parte, era su obligación como investigador. Nos llama la atención especialmente la afirmación que realiza sobre el supuesto origen romano de Alhama basándose en "la construcción de algunas de sus casas". Por otra parte, aunque da el mismo número de vecinos⁶ que Madoz, no coincide en el de habitantes. Teniendo en cuenta que el número de estos últimos se calculaba multiplicando por cuatro el de vecinos, vemos que Mellado erró en este cálculo, no así Madoz.



⁴ Sebastián MIÑANO y BEDOYA: *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, (Tomo I), Madrid, Imprenta de Pierart-Peralta, 1826, p. 143.

⁵ Francisco de Paula MELLADO SALVADOR: *España Geográfica, Histórica, Estadística y Pintoresca*, Madrid, Mellado-Editor y Gabinete Literario, 1845, p. 183.

⁶ Cuando se habla de vecinos se están refiriendo al número de cabezas de familias que existían en el municipio. Para calcular el número de almas o habitantes, se tomaba, como media, el de cuatro por familia.

Pascual Madoz inició los trabajos para la elaboración de su *Diccionario* en 1834 con más de veinte corresponsales y más de mil colaboradores en toda España (fundamentalmente párrocos, maestros y secretarios de ayuntamientos), de los que recibía documentación, noticias y datos con los que hubiera podido imprimir más de 100 volúmenes. Las cuatro primeras letras de la obra contienen 27.000 voces, es decir, las mismas que los diez tomos de la obra de Miñano que él siempre quiso mejorar. Aún antes de iniciarse la impresión, realizada en su propia tipografía, el Ministerio de la Gobernación, cuyo titular, Caballero, era geógrafo, dirigía una orden a los gobernadores civiles para que se suscribieran al *Diccionario* todas las diputaciones, ayuntamientos, instituciones políticas o científicas e, incluso, las clases pasivas y los maestros.

La impresión del *Diccionario* comenzó el 27 de mayo de 1845, concluyendo el 11 de mayo de 1850, tras más de 15 años de trabajo. Contó con el apoyo de los diversos gobiernos que se sucedieron y consta de 16 gruesos volúmenes, ocupando un importante papel en el proceso de modernización de las estructuras del Estado en la España del siglo XIX. Los tomos se publicaron en orden ascendente: I y II en 1845; III, IV y V en 1846; VI, VII, VIII, IX y X en 1847; XI en 1848; XII, XIII, XIV y XV en 1849 y el XVI en 1850. Al objeto de recoger toda la información recopilada, la obra se escribe con una letra muy pequeña, utilizando diversas abreviaturas, empleando con profusión el punto y coma, sin puntos y apartes y con pocos puntos y seguido.

En la actualidad, dicha obra constituye un documento de consulta imprescindible para conocer la situación histórico-geográfica de cualquier lugar de nuestro país en la primera mitad del siglo XIX. Por ello, y para que profundicemos en la historia de Alhama, reproducimos, a continuación, lo que sobre nuestro pueblo recoge la citada obra. Para facilitar su comprensión hemos suprimido la mayoría de las abreviaturas aunque se han respetado al máximo la ortografía y los signos de puntuación utilizados en el original.

¿QUÉ SE DICE DE ALHAMA EN ESTA OBRA?

ALHAMA LA SECA: Lugar con ayuntamiento, de la provincia y administración de rentas de Almería (4 leguas)⁷, partido judicial de Canjayar (4), audiencia territorial, capitanía general y diócesis de Granada (20): SITUACION: á la falda de la sierra de Gador en el declive del cerro llamado del Vilano, con esposicion al Este dominando una estension de 14 leguas; en la que se ven mas de 20 pueblos, las sierras de Filabres y Baza por el Norte; la garganta de Lubrin, sierra Alhamilla, Cabo de Gata y el mar por el Este, y la cordillera de Sierra Nevada y sierra de Gador por el Oeste y Sur; le combaten todos los aires menos los del Oeste; es de CLIMA sano y benigno, pues solo se padecen algunos dolores de costado y pulmonias, por lo poco que se cuidan en sus faenas los laboriosos habitantes, y tiene 526 CASAS la mayor parte de un solo piso, de 5 varas⁸ de altura mal alineadas á calles bastante anchas y medianamente empedradas, y otras tantas travesias, que vienen a dejar 4 entradas públicas en una estension de 400 varas castellanas, desde la de Almería, hasta la salida para Fondon; 4 plazas, la de la Constitucion, antes de la Iglesia, por estar contigua a ella, cuadrada de 600 varas⁹ de superficie; la del mercado, irregular, de 400 varas; la Nueva,

⁷ La **legua** era una medida de longitud equivalente a 5.572,7 metros.

⁸ La **vara** es una medida de longitud equivalente a 0,835905 metros

⁹ Como medida de superficie se utilizaba la **vara cuadrada**, resultado de elevar al cuadrado la vara lineal, por lo que su valor en metros equivaldría a 0,698896 metros cuadrados.

cuadrilonga de 800; y la de San Antonio de 500 varas; una plazuela nombrada de los Cantones de 166: casa consistorial, cárcel, pósito¹⁰ y carnicería en un mismo edificio; dos escuelas de primera enseñanza, una con 50 niños dotada de los fondos públicos con 1.100 reales anuales y hasta 10 reales diarios por las retribuciones de los alumnos, que no son pobres, y la otra con 40, cuyos padres dan al maestro además de casa para habitar, 8 reales diarios de dotación; una escuela de niñas a la que asisten 30, cuyas pensiones forman la cantidad de 4 reales diarios, iglesia parroquial en el centro del pueblo dedicada a San Nicolás de Bari, sólida, de orden dórico, de una sola nave de 200 palmos¹¹ de longitud, 40 de lateral [anchura], y 60 de altura, con un reloj en su torre, servida por un párroco, que obtiene el curato perpétuo, en concurso general, y un coadjutor nombrado por el diocesano; una ermita dedicada a San Antonio de Padua, con rentas suficientes para el servicio y reparos, procedentes de una memoria, y por último, cementerio ventilado, aunque contiguo a la última casa por la parte Norte. El TÉRMINO confina por el Norte con Alhabia y Terque; Este con Gador y Santa Fé de Almería; Sur con Marchal de Anton Lopez y Enix, y Oeste con Huécija y Alicun de Almería, distantes todos los confines 1 1/4 hora de la población; el TERRENO forma varias llanuras, en las que lo roturado será de unas 1.000 fanegas¹², 300 con riego, de secano habrá 500 en los sitios laderos, y 200 incultivables por ser riscos que producen atocha; romero boja con bastante escasez, por la grande estracción que se ha hecho para las fabricas de fundición plomiza, situadas en los confines de los pueblos limitrofes; las principales heredades de riego se hallan comprendidas en el espacio de una legua que media entre el cerro donde está colocada la población y la unión de los rios Andarax y Nacimiento; aunque en él no han existido convecinos, se han desamortizado tres posesiones, un cortijo con tierras de riego y secano, perteneciente al convento de Agustinos de Huécija de valor de 3.000 duros¹³; otro de tierras de riego que valdrán 2.500 duros y fué del convento de dominicos de Almería, y un trozo de tierra calma con dos horas de agua, cuyo valor será de unos 1.200 reales y perteneció al indicado convento de Huécija. Las labores se hacen con 38 yuntas de ganado mular, 12 de vacuno y 4 asnal. En todo el término se encuentran hasta 16 fuentes, todas perennes y de buenas aguas; la mas abundante, que abastece a la población dista unos 40 pasos de la última casa al Oeste y en el pie del cerro espresado; son dos nacimientos diferentes que luego se unen, el uno con dos partes de agua en extremo caliente, y el otro con una tercera de fria, y juntos forman un agua termal acidula fria, que obra muy buenos efectos; sé toma en baños en una casita, con una balsa construida al intento; despues pasa á un gran

¹⁰ Un **pósito** era una institución municipal dedicada a hacer acopio de cereales para prestarlo a precios módicos a los labradores y vecinos durante los meses de escasez (RAE).

¹¹ El **palmo** es otra antigua medida de longitud cuya equivalencia en el sistema métrico decimal es de 20,8976 centímetros.

¹² La **fanega** como unidad de superficie tiene un valor variable según los lugares y según sea de secano o de regadío. El Catastro de la Ensenada habla de 2.834 m², otros autores ponen de manifiesto que en la provincia de Almería la fanega ocupaba una extensión de 6.440 m² la de secano y 4.800 m² la de regadío. Dado que una fanega son 100 varas cuadradas, y hemos considerado anteriormente que la vara cuadrada equivalía a 0,698896 metros cuadrados, la fanega, en este caso equivaldría a 4.884,556 metros cuadrados.

¹³ El **duro** era el equivalente a 20 reales. Por ello, cuando surge la peseta a partir de 1868 con una equivalencia de 4 reales, a la de 5 pesetas se le llamó también duro, denominación que permaneció a lo largo de los 134 años de existencia de la peseta como unidad monetaria hasta la aparición del euro.

receptáculo [balsa] y á un abrevadero para las bestias, da impulso á un molino harinero con piedra y riega las viñas y olivares. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, y de carretera para Granada y Almería; los de travesía son de herradura y se hallan en mediano estado; la CORRESPONDENCIA se recibe dos veces á la semana de la caja principal de la provincia. PRODUCCION: la principal es el vino; también se cogen granos, que no bastan para el consumo del vecindario, aceite, hortalizas, esparto y lino; el vino sobrante se cambia por granos que llevan los arrieros de las provincias de Jaen y Granada; hay caza de perdices y algunos conejos y cria de ganado cabrio y de cerda. POBLACION: 596 vecinos, 2.384 almas; existen 10 tiendas de abacería, que se surten de almacenes de Almería, 3 molinos de aceite de dos piedras, 7 harineros de agua, los 6 movidos por el rio Andarax que pasa cerca de la poblacion, varias fábricas de aguardientes, telares de lienzos ordinarios; 3 calderas de jabon blando y un obrador de salitre. RIQUEZA IMPONIBLE: para el impuesto directo 190.456 reales; capacidad indirecta por consumos 99.008 reales paga por toda clase de CONTRIBUCION, inclusas las locales, 21.378 reales 19 maravedís. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 10.550 reales, y se cubre en parte con la renta que producen los pesos de libras, y lo restante por repartimiento vecinal. Dista de la Corte 80 leguas y celebra un mercado en los dias 13 y 28 de cada mes, concedido poco ha por la diputacion provincial¹⁴.

ALGUNOS APUNTES AL HILO DE ESTE TEXTO

A mediados del siglo XIX Alhama era considerado "lugar", denominación que recibían la mayoría de poblaciones que contaban con ayuntamiento en España. En algunos casos algunas de estas poblaciones habían recibido a lo largo de la historia ciertos reconocimientos y privilegios que no tenían las otras y pasaron a denominarse villas, que serían el escalón inferior al de ciudad. Dentro de los territorios de un "lugar", una villa o una ciudad, podían existir aldeas que eran caseríos o pequeños núcleos de población sin ayuntamiento, dependientes administrativamente de otro mayor. En el partido de Canjáyar, al que el informante de Madoz describía diciendo que "su figura es un cuadrilongo estrechísimo"¹⁵, solo existía un núcleo considerado aldea, Benecid, dependiente del lugar de Fondón. De los 19 pueblos de que constaba el partido, eran denominados lugares los siguientes: Alcolea, Alhama, Almócita, Bayárcal, Bentarique, Beires, Fondón, Íllar, Instinción y Presidio de Andarax (Fuente Victoria)¹⁶. Como villas tenemos a Alicún, Canjáyar, Huécija, Laujar, Ohanes, Padules, Paterna, Rágol y Terque. Ninguno tenía consideración de ciudad. El partido judicial constituía la base de la comarcalización administrativa de una provincia.

Muchas cosas llaman la atención en este texto desde la perspectiva actual. En primer lugar vemos que confunde el nombre del Cerro Milano al que llama del Vilano. Pero, quizás la más llamativa, es la utilización de antiguas medidas y tipos de moneda: legua, vara, vara cuadrada, palmo, fanega, reales de vellón, maravedís... Hay que tener en cuenta que el *Diccionario* se editó por tomos entre 1945 y 1952 y que fue el Gobierno Provisional del general Serrano, que se formó tras el derrocamiento de Isabel

¹⁴ Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, (Tomo I), Madrid, Estudio Literario-Tipográfico Pascual Madoz y L. Sagasti, 1845, pg. 595-596.

¹⁵ Pascual MADDOZ: *Diccionario...op.cit.*, tomo V, p. 464.

¹⁶ Presidio de Andarax, denominado Cobda en época musulmana, fue municipio independiente hasta 1887 que se integró en Fondón. En 1922 adoptó el nombre actual de Fuente Victoria.

II en la revolución conocida como "la Gloriosa" en 1868 (16 años después), el que, por decreto del 19 de octubre de dicho año instauró la peseta como unidad monetaria en España sobre la base de 1 peseta = 4 reales, con unidades fraccionarias en céntimos de peseta. Las primeras piezas se acuñaron en 1869 y, siguiendo los dictados de la Unión Monetaria Latina, a la que España no llegaría a afiliarse, se implantó también el sistema métrico decimal para regir la actividad económica¹⁷, aunque, sobre todo en las zonas rurales, pervivieran durante muchos años viejas unidades de medida. De hecho, a la moneda de 50 céntimos de peseta, o media peseta, siempre se le llamó dos reales y, hasta bien entrado el siglo XX, todavía eran muchos, sobre todo los más ancianos, los que continuaban hablando en reales. Y términos como fanega, tahulla, arroba... estaban tan instalados en la cultura popular que han continuado también estando presente muchos años después de establecerse el sistema métrico.

Otro aspecto que puede llamarnos la atención es el hecho de que Alhama la Seca (Alhama de Almería) perteneciera a la diócesis de Granada, como el resto del partido judicial de Canjáyar, al igual que los pueblos del Alto Nacimiento, como Fiñana, Abrucena y Ablá...pertenecían a la de Guadix. Estamos hablando de mediados del siglo XIX, fecha en la que la diócesis de Almería no coincidía con lo que hoy es la provincia de Almería. Hay que tener en cuenta que el plan de división provincial de España, tal como hoy lo conocemos, data de 1933, es decir, pocos años antes de que Madoz elaborara su *Diccionario*, y el territorio sobre el que cada diócesis tenía jurisdicción no era el actual.

Alhama pertenecía a la capitanía general de Granada, como, por otra parte, ocurría con el resto de la provincia de Almería. La capitanía general era una subdivisión administrativa militar en que estaba organizado el Ejército de España desde el siglo XVIII, en lo que se conocían como regiones militares. Primigeniamente estas coincidían con los antiguos reinos que constituían la monarquía hispánica. Fue Felipe V, el primer rey Borbón en España, el que instauró en 1705 la figura de los capitanes generales que serían los que comandarían las regiones militares. El antiguo reino de Granada, formado por los territorios de Granada, Málaga y Almería, constituían la IX Región Militar al mando de un capitán general, por lo que Alhama entraba dentro de dicha Región Militar, también llamada capitanía general. Este tipo de organización militar ha pervivido, con diversas modificaciones a lo largo del tiempo, hasta principios del siglo XXI.

Curiosa es también la alusión que sobre el clima de Alhama recoge el *Diccionario*, afirmando que es "*sano y benigno, pues solo se padecen algunos dolores de costado y pulmonías, por lo poco que se cuidan en sus faenas los laboriosos habitantes*". Es decir, que los "laboriosos habitantes" alhameños acababan "baldaos", "arriñoaos" de tanto trabajar y, como tampoco se preocupaban de tomar las debidas precauciones para protegerse de los fríos y de las inclemencias del tiempo cuando realizaban su trabajo, solían "pillar" alguna que otra pulmonía. Por lo demás eran la "mar" de sanos.

Contaba Alhama con calles empedradas. Los caminos, calles y carreteras asfaltadas y los vehículos a motor no aparecieron hasta bastante después del momento histórico del que nos habla Madoz. Sin embargo se empedraban las calles como medida de salubridad pública, dado que ello facilitaba su limpieza y evitaba que en las mismas se formaran lodazales con el consiguiente riesgo de propagación de enfermedades que

¹⁷ *Adiós peseta, bienvenido euro*. Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, 2001.

ello llevaba aparejado. Así lo establecía el Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Pública de 1821 que disponía que "en todos los pueblos donde hubiese proporción se empedrasen sus calles y plazas, y que en las poblaciones donde no hubiese proporción o fondos para ello, se solasen con cascajo o escombros"¹⁸. No todos los pueblos tenían la suerte de contar con calles empedradas como Alhama, se ve que en nuestro pueblo sí había "proporción". En el partido de Canjáyar, solo Fondón y Laujar disponían también de este "privilegio"; de la cabeza del partido no tenemos datos, pero es posible que también las tuviera.

Tres eran las escuelas existentes en el pueblo, escuelas de primeras letras, dos de niños servidas por un maestro cada una de ellas, y una de niñas servida por una maestra, que se dotaban con una cantidad anual aportada por el Ayuntamiento, y por las "cuotas" aportadas por los alumnos que no eran pobres, recaudando la primera de ellas con 50 niños, diez reales diarios, la segunda con 40 niños llegaba a los ocho reales diarios, y la de niñas, a la que asistían 30 alumnas, no pasaba de los cuatro reales diarios. Traducido a pesetas, aunque aún no se había implantado, y haciendo un sencillo cálculo podemos afirmar que los alumnos aportaban, de media, lo que posteriormente sería unos 5 céntimos de peseta cada uno diariamente. Aunque la escolaridad no era obligatoria, el número de niños que acudían a la escuela triplicaba al de niñas, lo que bien podría explicarse por cuestiones socioculturales de la época, en la que primaba la formación de los niños sobre la de las niñas al considerarse que la función de estas en la vida era dedicarse a las "labores propias de su sexo", como solía anotarse en las casillas dedicadas a hacer constar el oficio o profesión cuando se trataba de una mujer, es decir, cuidar de la casa y de la familia, "labores" cuyos conocimientos se iban transmitiendo de madres a hijas y que, por otra parte, también se les enseñaba en las escuelas cuando las había. Así, por ejemplo, en Alhabia, que pertenecía al partido de Gérgal, también había una escuela de niñas a la que acudían 20 alumnas, "de las cuales 6 se ocupan en hacer medias y 14 en la costura y bordado"¹⁹. Igualmente, eran las niñas las que abandonaban antes la escolaridad ya que tenían que "ayudar en casa", todo ello hacía que el nivel de analfabetismo entre las mujeres fuera muy superior al de los hombres. De los 19 pueblos de que constaba el partido de Canjáyar, solo había escuela de niñas, además de en Alhama, en Almócita, Bentarique, Fondón, Laujar y, posiblemente, en Canjáyar, aunque, extrañamente, Madoz no recoge datos de escuelas en dicho pueblo que, por otra parte contaba con 2.200 habitantes.

Después de hablarnos sobre la iglesia parroquial, su párroco y la ermita de San Antonio, Madoz nos dice que el cementerio de Alhama estaba bien ventilado pero que se encontraba junto a la última casa por la parte Norte". En este pueblo existió el que se conoció como cementerio viejo situado en el paraje de "Las Majadillas", al sur de la población, en la margen izquierda de la rambla de Alhama. Debido a su lejanía y difícil acceso, fue trasladado al lugar denominado "Posada de la Morena" para ser nuevamente reubicado en su emplazamiento actual como consecuencia del crecimiento de la población²⁰.

En cuanto al terreno roturado, los informantes locales de Madoz establecen que en Alhama existía unas 1.000 fanegas de tierra, es decir, en torno al medio millón de metros cuadrados, de los que la mitad eran de secano, algo menos de un tercio eran de regadío y una quinta parte era incultivable por ser riscos que producen atocha (esparto)

¹⁸ Pedro Felipe MONLAU: *Elementos de higiene pública*. Barcelona, Imprenta de D. Pablo Riera, 1847, p. 82. Interesantísimo libro que aun hoy día sigue sin perder gran parte de su vigencia.

¹⁹ Pascual MADDOZ: *Diccionario..... op. cit*, Tomo I, p. 579.

²⁰ <http://www.alpuguia.com>, consultada el 09/04/2020.

y romero boja, escaseando este último por la sobreexplotación que las fundiciones de plomo que existían en la época en la comarca, hacían de él al usarlo como combustible²¹. También podemos comprobar en este texto cómo afectó al término de Alhama la desamortización de Mendizábal de 1836 y 1837 sobre los bienes que estaban en manos de órdenes e instituciones religiosas, siendo, en este caso, los agustinos de Huécija y los dominicos de Almería los desamortizados, dos posesiones de los primeros y una de los segundos. El terreno conocido hoy día como "pago de los frailes" viene de esa desamortización.

Por otra parte, le "mecanización" del campo, como es natural era inexistente a mediados del siglo XIX, por lo que las labores agrícolas se realizaban con ayuda de animales, en especial por mulos con un número de 38 yuntas (76 animales), seguido por vacas o bueyes con 12 yuntas (24 animales) y 4 de asnos. Para el transporte de personas y carga se utilizaban animales y carros tirados por ellos. Los pueblos solían comunicarse unos con otros, mayoritariamente, mediante caminos arrieros. Un arriero²² era una persona que se dedicaba al transporte de mercancías mediante animales que, generalmente, solían ser mulas que formaban recuas, es decir, un conjunto de mulas que caminan una detrás de otra. Por ello, los caminos eran los conocidos como "caminos de herradura". En algunos casos también existían los denominados caminos carreteros adecuados al tránsito de carros u otros carruajes. Por el término de Alhama pasaba el camino carretero que iba desde Almería hasta Presidio de Andarax (Fuente Victoria), además del que comunicaba Almería con Granada, todos los demás eran de herradura.

Todos los pueblos comarcanos disponían de suministro de agua mediante fuentes para uso de la población, llegando algunos de ellos, como Laujar a disponer de hasta seis en el casco urbano. Prácticamente todos disponían de manantiales dentro de su término municipal. Alhama contaba con 16 de estos manantiales aunque con una única fuente pública de la cual se abastecía la población. Tengamos en cuenta que las casas no disponían de las comodidades de las que disfrutamos hoy en día, no contaban con instalaciones de agua corriente, con lo cual los cuartos de baño, por ejemplo, estaban de más. Los alhameños y alhameñas de la época, al igual que en el resto de poblaciones, debían acudir a la fuente pública a recoger el agua que necesitaban para su uso diario. Y qué decir de la inexistente electricidad a la que todavía le faltaban décadas para que comenzara su andadura.

El único medio de comunicación a distancia de que se disponía era el correo postal. La correspondencia, procedente de la estafeta central correspondiente que, en el caso de Alhama era la de Almería, se recibía dos días por semana, al igual que ocurría en el resto de pueblos de la comarca, aunque algunos pueblos como Alcolea, Laujar, Paterna o Bayárcal la recibían de Ugíjar, estos dos últimos vía Laujar.

²¹ Sobre este aspecto y otros relacionados con la minería almeriense del siglo XIX, véanse Miguel Ángel PÉREZ DE PERCEVAL: *La minería almeriense contemporánea (1800-1930)*, Almería, Zéjel Editores, 1989; los trabajos del profesor Andrés SÁNCHEZ PICÓN: "La deforestación. Un impacto del boom minero", en *Andalucía en la Historia*, nº 47, 2015, pp. 8-11; "Expansión minera y reforma liberal. Peculiaridades de un cambio institucional en la España del siglo XIX", en *ÁREAS*, Revista Internacional del Ciencias Sociales, nº 37, 2018, pp. 145-157; "La expansión minera: la decisiva inversión extranjera", en *Andalucía en la Historia*, nº 50, 2015, pp. 78-79; "Minería e industrialización en la Almería del siglo XIX: explotación autóctona y colonización económica", en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, (Letras), nº 1, 1981, pp. 229-254.

²² Etimológicamente el término "arriero" proviene del verbo "arrear" que, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, en su primera acepción significa "Estimular a las bestias para que echen a andar, o para que sigan caminando, o para que aviven el paso", derivado a su vez de la expresión interjetiva que se utilizaba para ello, "arre" o "arrie".

Otro de los términos empleados en el *Diccionario* y que hoy ha desaparecido es el de abacería, que eran el equivalente a lo que hoy son las tiendas de comestibles. Aunque la Real Orden de 26 de diciembre de 1818 establecía que en "los puestos o abacerías se compondrán solamente de los cinco artículos, a saber: vino, vinagre, aguardiente, aceite y carne", con el paso del tiempo fue ampliando su oferta a las legumbres secas, bacalao y otros productos de consumo. Alhama, a mediados del siglo XIX contaba con 10 de estas tiendas o abacerías. Disponían también de ellas, según Madoz, Alcolea (4), Beires (1), Íllar (2) y Laujar (11).

Al hablarnos de la producción de Alhama nos dice que el vino era la principal de ellas y que, aunque, también producía granos, estos no llegaban a cubrir las necesidades de la población, por lo que había que recurrir al trueque con los arrieros de localidades y provincias vecinas para que proporcionaran el grano necesario a cambio del vino sobrante en Alhama, grano que luego sería molido en alguno de los siete molinos harineros de los que disponía el pueblo: hay que tener en cuenta que el pan era el alimento básico de la población. Francisco de Paula Mellado, en su *España Geográfica Histórica Estadística y Pintoresca*, publicado también en 1845, especifica algo más la producción de grano en Alhama diciendo que "cosecha en un año común 690 fanegas de trigo, 1.876 de maíz, 900 de cebada y 570 de centeno, cuyos frutos con los menores valen 106.200 reales"²³. La información recogida por Madoz nos ofrece los precios a los que se vendieron estos productos en la provincia de Almería en 1844, siendo estos los siguientes: 24 reales y 50 maravedís la fanega de trigo, 15 reales y 21 maravedís la de maíz, 8 reales y 15 maravedís la de cebada y 15 reales y 24 maravedís la de centeno²⁴. Hemos de considerar que, como unidad de peso, la fanega de cada cereal era diferente. Si tenemos en cuenta los valores más usados en la época, la de trigo equivaldría a 43,25 kg., la de maíz a 25,40 kg., la de cebada a 32,205 kg. y la de centeno a 41,497 kg. Por otra parte, desde 1835, con una producción de 60.000 arrobas, había comenzado a comercializarse tímidamente la uva de Ohanes, extendiéndose su cultivo poco después a Rágol y acabando por abarcar todo el valle del Andarax²⁵. No obstante, la casi totalidad de la producción agrícola de los municipios comarcanos en 1845 estaba dedicada al autoabastecimiento, utilizando los posibles excedentes, más que para su venta comercial, principalmente, para el trueque por otros productos.

Entre la "industria" del pueblo vemos que el número de molinos era de cierta importancia, tres de aceite y siete harineros. Podemos decir que Fondón disponía de los mismos que Alhama, 3 de aceites y 7 harineros, Alcolea 1 de aceite y 5 harineros, Alicún 2 y 1, Almócita 1 y 3, Bayárcal 0 y 2, Bentarique 0 y 3, Beires 1 y 4, Canjáyar no consta el número, Huécija 0 y 0, Íllar 3 y 1, Instinción 3 y 3, Laujar 3 y 11, Ohanes 0 y 5, Padules 3 y 2, Paterna 1 y 6, Presidio de Andarax (Fuente Victoria) 2 y 2, Rágol 0 y 2, Terque 1 y 4. Es decir, que solo Laujar superaba a Alhama en número de este tipo de industria, aunque también disponía de 1.100 habitantes más. Dada la dificultad de desplazamiento por la ausencia de buenas vías de comunicación, cada pueblo se veía en la necesidad de disponer de estas instalaciones para atender sus propias necesidades.

Nos habla también Madoz de la existencia de varias fábricas de aguardientes en Alhama. Esta era, prácticamente, la única bebida de alta graduación alcohólica que existía en la época y estaba muy extendido su uso, sobre todo, entre los trabajadores del

²³ Francisco de Paula MELLADO SALVADOR: *España Geográfica Histórica Estadística y Pintoresca*, Madrid, Mellado-Editor y Gabinete Literario, 1845, p.183.

²⁴ Pascual MADDOZ: *op. cit.* Tomo II, p. 108.

²⁵ Francisco RUEDA CASSINELLO: "La calidad y la exportación de la uva de Ohanes de Almería", en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* (Letras), nº 2, 1882, p. 85.

campo y entre los mineros, que, en definitiva, constituían la mayoría de la población. Era raro el pueblo de cierta consideración que no tuviera su propia fábrica de aguardiente. Alhama tenía, no una, sino varias, hecho quizás relacionado con la producción de vino que daba para abastecer al pueblo y vender o cambiar por otros productos.

En lo referente al presupuesto municipal vemos que este tenía dos fuentes de ingresos: el peso de libras y el repartimiento vecinal. El primero de ellos creemos que debe referirse a un impuesto sobre la producción o sobre el movimiento de mercancías que entraban en el pueblo, algo así como los arbitrios. El repartimiento vecinal era una especie de "derrama" que se hacía entre los vecinos para que aportaran a las arcas municipales, cada uno en función de sus "posibles", lo necesario para que el concejo pudiera cumplir con sus funciones. Alhama contaba con un presupuesto municipal de 10.550 reales para atender a una población de 2.384 personas, lo que suponía poco más de 4 reales por persona y año. No sería, precisamente, hasta 1845 cuando da inicio en España la modernización del sistema tributario con la reforma del ministro de Hacienda, el asturiano Alejandro Mon y Menéndez, que trató de unificar y de simplificar la diversa fiscalidad que existía²⁶. Hasta entonces, las tributaciones a las diversas administraciones eran de lo más variopintas.

LA PARTE ESTADÍSTICA

a) Población

Además de los datos aportados en las entradas con que cada pueblo cuenta en el *Diccionario*, Madoz incluyó unos cuadros estadísticos en los que recoge algunos aspectos del conjunto de pueblos del partido de Canjáyar: distancia entre poblaciones, estadística de población, estadística municipal en cuanto a electores, elegibles y composición de los ayuntamientos, estadística militar en la que se recogen los reemplazos del Ejército y estadística de la riqueza imponible, todos ellos aspectos que más podían interesar a los gobernantes de la época. A los efectos de complementar este trabajo, vamos a reproducirlos aquí con algunos "añadidos" a la vez que incluimos algunos breves comentarios sobre los mismos. Veremos en primer lugar lo relacionado con la población de cada uno de los municipios atendiendo al número de vecinos, al de almas (habitantes), al de casas y al presupuesto municipal, así como la relación entre el número de habitantes y el de casas para conocer cuántos habitaban en una casa por término medio; igualmente conoceremos el número de reales de vellón que cada ayuntamiento presupuestaba por habitante y año, lo que nos dará una idea de la disponibilidad económica de cada uno de ellos de cara a sus administrados. Para poder comparar la situación, en cuanto a población, del partido de Canjáyar dentro de la provincia de Almería, incluimos una segunda tabla que recoge los datos globales del resto de partidos judiciales del número de vecinos y del número de almas (habitantes).

²⁶ Sobre la reforma tributaria de Alejandro Mon, véanse Enrique FUENTES QUINTANA: *Las reformas tributarias en España. Teoría, historia y propuestas*, Barcelona, Crítica, 1990; Ernesto LEJEUNE VALCÁRCEL: "Las reformas tributarias en España. Algunas reflexiones sobre cuestiones olvidadas", Universidad San Pablo CEU, 2014; Francisco COMÍN y Rafael VALLEJO: "La reforma tributaria de Alejandro Mon de 1845", consultada el 14 de abril de 2020. en: http://www.ief.es/Investigacion/Recursos/Seminarios/EconomiaPublica/2001_13Septiembre.pdf,

TABLA 1
POBLACIÓN, CASAS Y PRESUPUESTOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CANJÁYAR EN 1842

| Ayuntamientos | Vecinos | Almas | Casas | Hab/cas | Presup. | Reales/hab. |
|--------------------------|---------------|----------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|
| Alcolea | 474 | 1.896 | 340 | 5,58 | 8.000 | 4,22 |
| Alhama la Seca | 596 | 2.384 | 526 | 4,53 | 10.550 | 4,43 |
| Alicún | 137 | 545 | 115 | 4,73 | 3.000 | 5,50 |
| Almócita | 176 | 706 | 190 | 3,72 | 3.661 | 5,18 |
| Bayárcal | 175 | 700 | 110 | 6,36 | ----- | ----- |
| Bentarique | 216 | 864 | 200 | 4,32 | 6.000 | 6,94 |
| Beires | 163 | 654 | 152 | 4,30 | 4.956 | 7,58 |
| Canjáyar | 550 | 2.200 | ----- | ----- | ----- | ----- |
| Fondón y Benecid | 487 | 1.951 | 310 | 6,29 | 8.000 | 4,10 |
| Huécija | 274 | 1.097 | 220 | 4,98 | 5.000 | 4,56 |
| Íllar | 237 | 950 | 227 | 4,19 | 10.820 | 11,40 |
| Instinción | 312 | 1.250 | ----- | ----- | 4.600 | 3,68 |
| Laujar | 863 | 3.454 | 916 | 3,77 | 9.000 | 2,61 |
| Ohanes | 601 | 2.404 | 350 | 6,87 | 12.000 | 4,99 |
| Padules | 217 | 871 | 204 | 4,27 | 5.000 | 5,74 |
| Paterna | 322 | 1.294 | 330 | 3,92 | 6.000 | 4,64 |
| Presidio de Andarax | 135 | 543 | 84 | 6,46 | ----- | ----- |
| Rágol | 304 | 1.217 | 296 | 4,11 | ----- | ----- |
| Terque | 174 | 697 | 70 | 9,96 | ----- | ----- |
| TOTALES | 6.413 | 25.677 | 4.640 | ----- | 96.587 | ----- |
| Valores medios | 337,53 | 1.351,4 | 272,9 | 5,20 | 6.899,07 | 5,40 |
| % sobre provincia | 10,14 | 10,15 | | | | |

Tabla de elaboración propia partiendo de la entrada de cada pueblo en el *Diccionario* y de las estadísticas generales del partido de Canjáyar y del total de la provincia. Los valores medios están calculados en función del número de datos en cada columna.

Los 2.384 habitantes de Alhama, el 0,94% de la población provincial, la convertían en el tercer municipio con mayor población dentro del partido de Canjáyar, tras Laujar y Ohanes, municipios estos últimos que, además de la agricultura, tenían también a la minería como sector económico que utilizaba bastante mano de obra dada la escasa mecanización de las explotaciones, lo que contribuía a aumentar el número de sus habitantes, sobre todo a partir de 1825, año en que se publicó la Ley que supuso la privatización de los recursos del subsuelo, aunque, según apunta Pérez de Perceval, ya desde finales del siglo XVIII se les permitió a particulares el laboreo de las minas de plomo de Las Alpujarras²⁷. Nuestro municipio estaba bastante por encima de la media del partido de Canjáyar tanto en el número de vecinos como en el de habitantes, aunque ligeramente por debajo de la provincial. Sin embargo, ocupaba el segundo lugar en cuanto al número de viviendas existentes en los municipios comarcanos, con una media de algo más de cuatro habitantes por vivienda, también ligeramente por debajo de la comarcal. Es significativo que Ohanes, con casi los mismos habitantes que Alhama, dispusiera de 176 viviendas menos, lo que suponía un mayor hacinamiento de su población.

Las cantidades, en reales de vellón, que cada ayuntamiento dedicaba a las atenciones y necesidades de sus municipios, como vemos, era muy variada. Desde los 11,40 reales por habitante y año que presupuestaba Íllar, el más generoso, a los 2,61 de Laujar. La media se encontraba en los 5,40 reales, por lo que Alhama, con sus 4,43

²⁷ Miguel Ángel PÉREZ DE PERCEBAL: *La minería almeriense contemporánea*, Almería, Zéjel Editores, 1989, Introducción, p. XIV.

estaba en torno a un real por debajo de la misma. Dentro de los que conocemos sus datos, solo Alcolea, Fondón, Instinción y Laujar, invertían menos por habitante y año que Alhama.

TABLA 2
POBLACIÓN DE ALMERÍA POR PARTIDOS JUDICIALES EN 1842²⁸

| Partido Judicial | Ayunt. | Vecinos | Almas | Vec/Ayunt. | Hab/Ayunt. |
|-------------------------|------------|---------------|----------------|---------------|-----------------|
| Almería | 12 | 8.260 | 33.044 | 688,33 | 2.753,67 |
| Berja | 6 | 6.821 | 27.287 | 1.136,83 | 4.547,83 |
| Canjáyar | 19 | 6.413 | 25.677 | 337,53 | 1.351,42 |
| Gérgal | 17 | 7.053 | 28.223 | 414,88 | 1.660,18 |
| Huércal-Overa | 5 | 7.359 | 29.439 | 1.471,80 | 5.887,80 |
| Purchena | 21 | 7.725 | 30.931 | 367,86 | 1.472,90 |
| Sorbas | 11 | 4.460 | 17.851 | 405,45 | 1.622,82 |
| Vélez-Rubio | 4 | 5.450 | 21.800 | 1.362,50 | 5.450,00 |
| Vera | 8 | 9.675 | 38.700 | 1.209,38 | 4.837,50 |
| Totales y medias | 103 | 63.216 | 252.952 | 613,75 | 2.455,84 |

Tabla de elaboración propia a partir de la estadística de Madoz a la que se le ha añadido los valores medios.

Comparativamente, el partido judicial de Canjáyar era el menos poblado de la provincia de Almería al contar con una media de 1.351,42 habitantes por ayuntamiento. La población total del partido suponía el 10,15% del total provincial, en tanto que el número de municipios suponía el 18,46% de los 103 que tenía la provincia. A Canjáyar le seguía muy de cerca el de Purchena y muy alejado ambos de los 5.887,40 del de Huércal-Overa, que era el más poblado. En general, en la tabla 2, observamos que tres de los cuatro partidos más poblados, se encontraban en la zona de la provincia más al Este, los de Huércal-Overa, Vélez Rubio y Vera. Solo el de Berja, en la zona occidental, se les aproximaba. Todo ello relacionado con el ciclo económico que se vivía, en el que la industria minera estaba muy desarrollada en las citadas zonas que, además, disponían también de unas mejores condiciones edafológicas para la agricultura. Alcanzaban o superaban los 10.000 habitantes: Almería (17.800), Huércal-Overa (12.336), Vélez-Rubio (11.300), Cuevas de Vera (10.000) y Vera-Pulpí (10.000). Alcanzaban o pasaban de los 5.000: Dalías (9.000), Berja (8.709), Albox (7.425), Adra (7.400), Vélez-Blanco (7.000), Oria (5.600), Serón (5.461), Sorbas (5.200), Níjar (5.090) y Lubrín (5.000)²⁹.

b) Los Ayuntamientos.

El segundo aspecto que incluye Madoz en su cuadro estadístico general de cada provincia y partido judicial, es el relacionado con quiénes tenían derecho a ser electores y elegibles para formar parte de los ayuntamientos, así como la composición de estos. Desde 1812 los alcaldes eran elegidos para un año de mandato y todos los que formaban parte de la corporación municipal ejercían sus cargos de forma honorífica, obligatoria y gratuita. En el siglo XIX el derecho al sufragio estaba bastante restringido en lo que se conoce como sufragio censitario y exclusivamente masculino. Dada la mentalidad burguesa de las élites políticas de la época, la capacidad para ejercer el voto estaba ligada a la propiedad, a la riqueza, identificándose esta última por una parte con el "orden" y por otra con la "capacidad" para discernir "lo más conveniente" y votar en consecuencia. Como apunta Margarita Caballero, desde la óptica censitaria derecho y propiedad garantizaban un voto "cualificado", "responsable" y "consciente" por parte de

²⁸ Pascual MADDOZ: *Op. cit.* Tomo II, pp. 102-103. Los datos de población que recoge aquí Madoz son los correspondientes a la matrícula catastral de 1842.

²⁹ *Matrícula catastral de 1842*, Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

los "privilegiados" llamados a ejercerlo³⁰. La Comisión progresista encargada de redactar la Ley electoral de 1837, que sería firmada por la reina regente María Cristina dada la minoría de edad de Isabel II, llegaba a afirmar que "la propiedad, cuando es patrimonial, supone una educación respectivamente más esmerada, y cuando es adquirida por la industria propia, prueba una inteligencia más que común"³¹. Además de la riqueza ligada a la propiedad, la legislación censitaria también contemplaba otro tipo de "capacidad" para adquirir el derecho al sufragio, y era el disponer de un elevado nivel académico o profesional³². Por otra parte, para ser elegible, además de ser varón mayor de 25 años, de saber leer y escribir y pertenecer al censo de electores, no se debía estar incluido en ninguna de las incompatibilidades, como por ejemplo, encontrarse procesado o condenado, sufrir incapacidad física o moral reconocida judicialmente, hallarse en quiebra o en suspensión de pagos o tener los bienes intervenidos, o tener deudas con la administración pública. En la tabla que sigue a continuación recogemos cual era la situación electoral tanto en Alhama como en el resto de pueblos que estamos considerando en esta trabajo.

TABLA 3
SITUACIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE CANJÁYAR EN 1845
VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

| Ayuntamientos | Electores | | | | | |
|---------------------|--------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Contrib. | Por cap. | Total | Elegibles | % Electores | % Elegibles |
| Alcolea | 215 | 5 | 220 | 190 | 11,60 | 10,02 |
| Alhama la Seca | 256 | 6 | 262 | 224 | 10,99 | 9,40 |
| Alicún | 129 | 1 | 130 | 97 | 23,85 | 17,80 |
| Almócita | 113 | 4 | 117 | 117 | 16,57 | 16,57 |
| Bayárcal | 103 | 1 | 104 | 103 | 14,86 | 14,71 |
| Bentarique | 125 | 0 | 125 | 117 | 14,47 | 13,54 |
| Beires | 107 | 0 | 107 | 106 | 16,36 | 16,21 |
| Canjáyar | 248 | 3 | 251 | 248 | 11,41 | 11,27 |
| Fondón-Benecid | 226 | 4 | 230 | 226 | 11,79 | 11,58 |
| Huécija | 172 | 2 | 174 | 131 | 15,86 | 6,71 |
| Íllar | 135 | 0 | 135 | 129 | 14,21 | 13,58 |
| Instinción | 153 | 0 | 153 | 112 | 12,24 | 8,96 |
| Laujar | 427 | 7 | 434 | 424 | 12,57 | 12,28 |
| Ohanes | 262 | 3 | 265 | 148 | 11,02 | 6,16 |
| Padules | 130 | 1 | 131 | 130 | 15,04 | 14,93 |
| Paterna | 181 | 1 | 182 | 181 | 14,06 | 13,99 |
| Presidio de Andarax | 98 | 0 | 98 | 98 | 18,05 | 18,05 |
| Rágol | 155 | 1 | 156 | 156 | 12,82 | 12,82 |
| Terque | 155 | 0 | 155 | 103 | 22,24 | 14,78 |
| TOTALES | 3.390 | 39 | 3.429 | 3.040 | 13,35 | 11,84 |

³⁰ Margarita CABALLERO DOMÍNGUEZ: "El derecho de representación: sufragio y leyes electorales", en *Ayer*, nº 34, 1999, p. 47-48.

³¹ *Ibidem*.

³² Entre las condiciones para ser elector en las elecciones a senadores y diputados estaban: ser mayores de 25 años y pagar 200 reales de vellón de contribución; o tener una renta líquida que no bajase de los 1.500 reales; o ser labrador con una yunta propia para labrar sus tierras; o pagar como arrendatario o aparcerero una renta que no bajase de los 30 reales al año; o si eres arrendatario o aparcerero, tener dos yuntas propias para trabajar sus tierras o las arrendadas en aparcería; o habitar una casa para sí y para su familia con un valor de alquiler anual de 1500 reales de vellón en los pueblos de más de 500 y menos de 20.000 habitantes. Si no las mismas, las condiciones para ser elector y elegible en las municipales serían muy similares a estas.

Tabla de elaboración propia a partir de la estadística de MADDOZ a la que hemos añadido los porcentajes sobre la población de cada municipio

En cuanto a la composición de los ayuntamientos era la siguiente:

Municipios con 1 alcalde, 1 teniente de alcalde, 8 regidores, 1 regidor síndico y 7 suplentes: Alhama la Seca, Canjáyar, Laujar y Ohanes.

Municipios con 1 alcalde, 1 teniente de alcalde, 6 regidores, 1 regidor síndico y 6 suplentes: Alcolea, Fondón-Benecid, Huécija, Íllar, Instinción, Paterna y Rágol.

Municipios con 1 alcalde, 1 teniente de alcalde, 4 regidores, 1 regidor síndico y 5 suplentes: Alicún, Almócita, Bayárcal, Bentarique, Beires, Padules, Presidio de Andarax (Fuente Victoria) y Terque.

El único municipio que contaba con un alcalde pedáneo era el de Fondón-Benecid, siendo esta aldea la que contaba con él. Por otra parte, el regidor síndico era el representante jurídico del ayuntamiento, encargándose, además, de controlar la correcta utilización de los recursos de acuerdo al presupuesto. Tenía encargadas atribuciones sobre matrículas de comercio, alistamiento y sorteos, milicia nacional, sanidad, instrucción pública, enajenación de bienes nacionales, censos de población, padrones...

La consecuencia del sufragio censitario era el escaso porcentaje de habitantes de un municipio que podían ejercer el derecho al voto, del que, por supuesto, estaban excluidas las mujeres. Un mayor porcentaje de electores era indicativo de un mayor nivel de distribución de la riqueza en el municipio. Vemos cómo Alhama era el municipio con menor porcentaje de electores dentro del partido de Canjáyar, mientras Alicún destacaba sobre el resto por lo contrario, con casi una cuarta parte de su población con derecho al voto, siguiéndole muy de cerca Terque.

TABLA 4
SITUACIÓN ELECTORAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES EN 1845
VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

| Partido Judicial | Electores | | Total | Elegibles | % Electores | % Elegibles |
|------------------|---------------|------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
| | Contrib. | Por cap. | | | | |
| Almería | 2.987 | 41 | 3.028 | 2.734 | 9,16 | 8,27 |
| Berja | 2.167 | 24 | 2.191 | 2.097 | 8,03 | 7,68 |
| Canjáyar | 3.390 | 39 | 3.429 | 3.040 | 13,35 | 11,84 |
| Gérgal | 3.139 | 29 | 3.168 | 3.009 | 11,22 | 10,66 |
| Huércal-Overa | 2.488 | 23 | 2.911 | 2.414 | 9,89 | 8,20 |
| Purchena | 4.007 | 34 | 4.041 | 3.832 | 13,06 | 12,39 |
| Sorbas | 2.037 | 27 | 2.064 | 1.957 | 11,56 | 10,96 |
| Vélez Rubio | 1.888 | 11 | 1.899 | 1.831 | 8,71 | 8,40 |
| Vera | 3.195 | 23 | 3.218 | 2.939 | 8,31 | 7,59 |
| TOTALES | 25.298 | 251 | 25.549 | 23.847 | 10,10 | 9,43 |

Tabla de elaboración propia a partir de la estadística de MADDOZ a la que hemos añadido los porcentajes sobre la población de cada partido judicial.

El mayor porcentaje de electores, en función de su población, lo disfrutaba el partido judicial de Canjáyar, seguido por el de Purchena que era el que, sin embargo, tenía un mayor porcentaje de elegibles. Comprobamos, igualmente, que los partidos con los municipios más poblados son, precisamente, los que tienen los menores porcentaje de electores. Como hemos apuntado anteriormente, ello nos indica que, en estos municipios, la riqueza estaba concentrada en un menor número de personas en relación con su población. Centrándonos en Alhama, vemos que se hallaba ligeramente por

encima de la media provincial en cuanto al porcentaje de electores y casi en la media en cuanto a elegibles.

c) Reemplazo del Ejército.

El XIX en España fue un siglo convulso en el que el Ejército tuvo un papel preponderante en la política. Proliferaron los "pronunciamientos" y las guerras civiles, además de las coloniales, por lo que mandar un hijo al Ejército para una familia era correr el riesgo cierto de que acabara herido, mutilado o muerto, por lo que estas hacían todo lo que estaba en sus manos para evitarlo y, para ello, utilizaban diversos métodos, desde los más drásticos, como era la automutilación, hasta la redención o sustitución en metálico pasando por la marcha al extranjero. La redención o sustitución consistía en redimirse del servicio militar mediante el pago de una cantidad al Estado, o bien a otro mozo para que sustituyera al movilizado, pago que no estaba al alcance de todos³³.

Aunque ya desde 1770, bajo el reinado de Carlos III, estaba regulado el reemplazo anual del Ejército mediante el servicio obligatorio con una duración de ocho años, en 1800 se redactaron unas nuevas ordenanzas que servirían de base para las de 1837 que son las que estaban en vigor en España en el momento histórico que estamos considerando y al que pertenecen los datos que vamos a exponer. Sería la Constitución de 1812 la que establecería el servicio militar universal y obligatorio, contemplándolo así en el Capítulo II (De los españoles), del Título Primero (De la nación española y de los españoles), artículo 9: *Está asimismo obligado todo español a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley.*

El número de mozos a aportar por cada municipio al reclutamiento anual partía de la realización del padrón en enero de cada año del que se realizaba un extracto con el listado de varones solteros y viudos sin hijos que, a fecha 30 de abril del año en que se hacía el alistamiento, tuviesen dieciocho años cumplidos y veinticinco sin cumplir, y los casados y ordenados sacerdotes que no hubiesen cumplido veintidós años. El primer domingo de marzo se procedía a la lectura de la lista y a abrir el plazo de reclamaciones de dos días. Una vez resueltas, se realizaban cinco listas: una con los mozos de 18 y 19 años, otra con los de 20 y 21, otra con los de 22, la siguiente con los de 23 y la última con los de 24. A las siete de la mañana del primer domingo de abril se procedía al sorteo de cada uno de los cinco listados, comenzando por los más jóvenes. Como curiosidad, decir que la talla mínima para ser considerado útil estaba en cinco pies menos una pulgada, lo que equivale a 1,375 m. aproximadamente³⁴.

En la tabla 5 recogemos los datos pormenorizados del alistamiento en el partido judicial de Canjáyar incluyendo dos porcentajes: el primero recoge la relación entre el número de alistados y la población total del municipio, y el segundo la relación entre el

³³ Sobre el reclutamiento militar en España en el siglo XIX, véanse, entre otros: Fernando FERNÁNDEZ BASTARRECHE: *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1978; Consuelo MAQUEDA ABREU: "La Restauración de Fernando VII y el Reclutamiento Militar", en *Revista de Historia Militar*, nº 67, 1987, pp. 71-92; Enrique MARTÍNEZ RUIZ: "Desertores y prófugos en la primera mitad del siglo XIX. Sus causas y efectos", en *Hispania. Revista Española de Historia*, nº 107, pp. 608-638; "El reclutamiento militar y sus implicaciones sociales en el marco de la constitución de 1845", en *Revista de Derecho Político*, nº 39, 1995, pp. 213-259; Esaú RODRÍGUEZ DELGADO: "La sustitución o redención para el servicio militar a mediados del siglo XIX", en *Iberian. Revista Digital de Historia*, nº 4, 2012, pp. 16-24..

³⁴ Una detallada explicación de cómo se realizaba el proceso de reclutamiento lo podemos ver en Enrique MARTÍNEZ RUIZ: "El reclutamiento militar y sus implicaciones sociales en el marco de la constitución de 1845", en *Revista de Derecho Político*, nº 39, 1995, pp. 217 a 225.

cupo y el número de alistado. El cupo se calculaba aplicando, aproximadamente, el 0,19% a la población del municipio o partido judicial.

TABLA 5
REEMPLAZO DEL EJÉRCITO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE CANJÁYAR EN 1845
VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

| Ayuntamientos | Número de jóvenes alistados por edades | | | | | | | Total | Cupo | % |
|---------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|-----------|--------------------|
| | 18 años | 19 años | 20 años | 21 años | 22 años | 23 años | 24 años | | | |
| Alcolea | 20 | 24 | 16 | 18 | 17 | 15 | 9 | 119 | 3,7 | 6,28 y 3,11 |
| Alhama la Seca | 37 | 30 | 27 | 16 | 20 | 18 | 10 | 159 | 4,7 | 6,67 y 2,96 |
| Alicún | 8 | 4 | 8 | 2 | 5 | 4 | 2 | 33 | 1 | 6,06 y 3,03 |
| Almócita | 8 | 4 | 9 | 2 | 5 | 4 | 2 | 34 | 1,4 | 4,82 y 4,12 |
| Bayárcal | 16 | 11 | 14 | 6 | 2 | 5 | 3 | 57 | 1,4 | 8,14 y 2,46 |
| Bentarique | 9 | 17 | 9 | 6 | 11 | 5 | 2 | 59 | 1,7 | 6,83 y 2,88 |
| Beires | 10 | 6 | 5 | 7 | 4 | 5 | 2 | 39 | 1,3 | 5,96 y 3,33 |
| Canjáyar | 20 | 20 | 18 | 16 | 12 | 6 | 8 | 100 | 4,3 | 4,55 y 4,30 |
| Fondón-Benecid | 30 | 27 | 20 | 15 | 8 | 9 | 5 | 114 | 3,9 | 5,84 y 3,42 |
| Huécija | 20 | 8 | 16 | 9 | 5 | 7 | 3 | 68 | 2 | 6,20 y 2,94 |
| Íllar | 12 | 9 | 10 | 6 | 7 | 6 | 5 | 55 | 1,8 | 5,79 y 3,27 |
| Instinción | 16 | 20 | 16 | 10 | 9 | 7 | 8 | 86 | 2,4 | 6,88 y 2,79 |
| Laujar | 40 | 26 | 30 | 18 | 19 | 15 | 16 | 164 | 6,7 | 4,75 y 4,08 |
| Ohanes | 22 | 20 | 17 | 22 | 25 | 22 | 29 | 157 | 4,7 | 6,53 y 2,99 |
| Padules | 6 | 22 | 4 | 3 | 4 | 1 | 2 | 42 | 1,7 | 4,82 y 4,05 |
| Paterna | 16 | 15 | 12 | 14 | 4 | 3 | 2 | 66 | 2,5 | 5,10 y 3,79 |
| Presidio de Andarax | 5 | 6 | 3 | 2 | 4 | 3 | 1 | 24 | 1 | 4,42 y 4,17 |
| Rágol | 20 | 12 | 17 | 8 | 6 | 5 | 4 | 72 | 2,4 | 5,92 y 3,33 |
| Terque | 16 | 9 | 5 | 4 | 10 | 5 | 8 | 57 | 1,4 | 8,18 y 2,46 |
| TOTALES | 331 | 290 | 256 | 184 | 177 | 145 | 121 | 1.504 | 50 | 5,86 y 3,32 |

Tabla de elaboración propia a partir de los datos aportados por MADDOZ a la que hemos añadido los porcentajes de los alistados sobre la población de cada municipio y los del cupo sobre los alistados.

Según las ordenanzas de 1837, el cupo a cubrir en las quintas por cada pueblo estaba en relación inversa al número de voluntarios que dicho pueblo aportaba, de modo que el número de quintos era menor cuanto mayor era el de voluntarios. La duración del servicio militar era de ocho años, cuatro en activo y cuatro en la reserva. El nombre de quinta viene de la Ley de Carlos III de 1770 que, como hemos dicho anteriormente, reguló el reclutamiento obligatorio de manera que, de cada cinco jóvenes en edad de ingresar en el Ejército, se elegía a uno por sorteo, al que se llamaba "el quinto". Como explica Molina Duque: "en la época de Carlos III, de hecho, el Ejército no dejaba de ser una 'propiedad' del Rey, y al igual que para él era la quinta parte de lo descubierto y conquistado en las acciones bélicas (el 'quinto para su majestad' de las riquezas descubiertas o de las existentes y ya conocidas), la quinta parte de la población que entraba al servicio de las armas eran las 'quintas' (los quintos del Rey, es decir, sacar el quinto de las fuerzas populares para el ejército del rey)"³⁵. Aunque tras la Revolución Francesa apareciera la idea de ejército nacional, idea que inspiró a los legisladores que elaboraron la Constitución de 1812 en España que instauró por primera vez la monarquía parlamentaria, continuó perviviendo en el subconsciente colectivo la idea de que los quintos iban a servir al rey en vez de a la nación. El nombre de quinta ha perdurado en la población y en la Administración española mientras duró el servicio militar obligatorio.

³⁵ José Fidel MOLINA DUQUE: *Quintas y servicio militar: Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida 1878-1960)*, Tesis Doctoral, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Lleida, 2001, p. 40.

Al partido judicial de Canjáyar le correspondía un cupo de 50 soldados para una quinta de 25.000 efectivos. Dado que el cupo correspondiente a cada pueblo no era un número exacto, las diputaciones realizaban un nuevo sorteo para realizar el reparto. El sorteo de ese reparto se hacía por enteros y décimos, según las fracciones que resultasen; dichas fracciones tendrían que completarse entre los distintos pueblos hasta formar enteros. Si algún pueblo no pudiese dar un entero, su población se reunía con la de otro u otros para completarlo. Para establecer el orden en que aportarían sus décimos, se introducían en un globo diez papeletas con los nombres de los pueblos, poniendo por cada uno tantas papeletas como décimos le correspondían y en otro diez papeletas numeradas del uno al diez. El pueblo que resultaba con el número 1 daba el soldado, de los de 18 ó 19 años; si no lo hubiere, se cogía del pueblo siguiente, y si tampoco lo había, del siguiente, y así sucesivamente. Una vez realizado el repartimiento total, se imprimía y se comunicaba a los pueblos, poniendo en una casilla el número de habitantes del pueblo y en otra el de quintos que debía dar³⁶. Un poco enrevesado, la verdad.

Alhama, con 159 alistados, lo que suponía un 6,67% del censo, le correspondía un cupo de 4,7 soldados (0,19% de su población) de los 50 que debía aportar el partido judicial de Canjáyar, por lo que debía entrar en el sorteo antes "descrito". Solo Alicún (1), Huécija (2) y Presidio de Andarax (1) tenían de cupo un número entero. Teniendo en cuenta los cupos de los distintos municipios del partido, para reunir un número entero, siguiendo el orden alfabético, debían de juntarse, en primer lugar Alcolea, Alhama, Almócita, Bayárcal, Bentarique, Beires, Canjáyar, Fondón-Benecid, Íllar, Instinción, Laujar y Ohanes, reuniendo entre todos 38 soldados; en segundo lugar Padules, Paterna, Rágol y Terque reunían los 8 restantes. El que aportaba mayor porcentaje de alistados en relación con su población era Terque, sin embargo, junto con Bayárcal, era el que menor porcentaje de cupo en relación al número de alistados. Alhama se encontraba en ambos casos en la zona media y no llegaba al 3% del número de alistados los que formaban parte del cupo y, finalmente, deberían de incorporarse a filas. En cuanto al conjunto de partidos judiciales los recogemos de forma resumida a continuación:

TABLA 6
REEMPLAZO DEL EJÉRCITO POR PARTIDOS JUDICIALES EN 1845

| Partido Judicial | Almas | Alistados | % alist/alm | Cupo | % cupo/alist |
|-------------------------|----------------|------------------|--------------------|-------------|---------------------|
| Almería | 33.400 | 1.800 | 5,45 | 64 | 3,56 |
| Berja | 27.287 | 1.638 | 6,00 | 54 | 3,30 |
| Canjáyar | 25.677 | 1.504 | 5,86 | 50 | 3,32 |
| Gérgal | 28.223 | 1.504 | 5,33 | 55 | 3,66 |
| Huércal-Overa | 29.439 | 1.537 | 5,22 | 57 | 3,71 |
| Purchena | 30.931 | 1.750 | 5,66 | 60 | 3,43 |
| Sorbas | 17.851 | 988 | 5,53 | 35 | 3,54 |
| Vélez-Rubio | 21.800 | 1.034 | 4,74 | 42 | 4,06 |
| Vera | 38.700 | 2.138 | 5,52 | 75 | 3,51 |
| TOTALES | 252.952 | 13.893 | 5,49 | 492 | 3,54 |

Tabla de elaboración propia a partir de los datos aportados por Madoz a los que se han añadido los porcentajes de alistados sobre la población y los del cupo sobre los alistados de cada partido judicial.

La media porcentual de alistados en la provincia de Almería estaba en torno a cinco y medio en relación a la población, existiendo escasas diferencias entre los distintos partidos judiciales al oscilar entre el 4,74 del de Vélez-Rubio y el 6 del de Berja, encontrándose el de Canjáyar por encima de la media provincial y más próximo

³⁶ Enrique MARTÍNEZ RUIZ: *Op. cit.*, p. 220.

al segundo que al primero de los que acabamos de citar. En cuanto a los cupos, el porcentaje provincial rondaba el tres y medio, con apenas oscilaciones entre los distintos partidos, yendo del 3,30 del de Berja al 4,06 del de Vélez-Rubio, estando el de Canjáyar por debajo de la media provincial y siendo el segundo con menor porcentaje tras el de Berja.

En definitiva, vemos que, aunque el servicio militar era obligatorio para todos los españoles varones dentro de una determinada edad, eran muy pocos los que finalmente acababan por incorporarse al mismo.

d) Riqueza imponible.

La última tabla de la estadística de Madoz está dedicada a reflejar la riqueza imponible, en reales de vellón, tanto de municipios como de partidos judiciales y provincias atendiendo a cuatro aspectos: la riqueza territorial y pecuaria, la urbana, la industrial y comercial y la capacidad de consumo. Incluye la tabla la relación media entre el total de la riqueza de cada municipio, partido judicial o provincia con el número de vecinos de cada uno de ellos, así como con su número de habitantes. Pascual Madoz se basó en las *Matrículas Catastrales* de 1842 de Ramón M^a de Calatrava para elaborar sus cuadros estadísticos sobre la riqueza imponible.

La mayor o menor riqueza de un pueblo dependía de diversos factores: su extensión territorial, la cantidad y calidad de su superficie cultivable, la posibilidad de explotación de sus bosques, sus posibilidades ganaderas, la existencia o no de explotaciones mineras..., factores que igualmente contribuían a que el número de sus habitantes fuera mayor o menor y, por tanto, a que igualmente lo fueran su riqueza urbana, su riqueza comercial o su capacidad de consumo. No vamos a entrar a analizar estos factores ya que no es el objetivo de este trabajo. Solo nos vamos a limitar a exponer los datos de Alhama dentro del contexto comarcal y provincial para tener una visión global de la situación de este municipio en relación al resto de la comarca y de la provincia.

En cuanto a la riqueza territorial y pecuaria, los valores comarcanos iban desde 38.756 reales de vellón de Almócita hasta los 283.011 de Laujar, ocupando Alhama el séptimo lugar con sus 94.762, el 5,27% de la del partido judicial, y solo superada, además de por Laujar, por Fondón-Benecid, Canjáyar, Paterna, Ohanes y Alcolea. La riqueza urbana oscilaba entre los 2.204 reales de vellón de Alicún y los 40.389 de Laujar, con Alhama en cuarto lugar con 17.147, el 8,22% de la comarca, solo superada, además de por Laujar, por Canjáyar y Ohanes. En industrial y comercial Alhama se coloca en segundo lugar tras Laujar. Y en Capacidad para el Consumo en tercer lugar tras Laujar y Alcolea. De entre los diecinueve municipios que formaban el partido judicial de Canjáyar, Alhama era el quinto de mayor riqueza imponible aportando el 8,06% del total. Solo Laujar (18,18%), Canjáyar (8,63%), Fondón-Benecid (8,54%) y Alcolea (8,51%) disponían de más riqueza imponible que Alhama. Entre los cinco acumulaban el 51,92% del total, estando cuatro de ellos bastante igualados.

En la tabla 8 recogemos la riqueza imponible provincial distribuida por partidos judiciales, comprobando cómo el de Canjáyar, con el 10,20% de la riqueza provincial, ocupaba el sexto lugar de nueve, con valores muy parecidos a los de Berja, Purchena y Vera, aunque en Territorial y Pecuaria ocupaba el segundo lugar por detrás de Gérgal.

Por último hemos procedido en la tabla 9 a ordenar todos los municipios de la provincia en orden decreciente de su riqueza imponible total, para comprobar la situación de Alhama en relación al resto. Vemos que el municipio capitalino supera los

5 millones de reales de vellón de riqueza imponible, lo que suponía el 16,16% del total provincial, le siguen, a bastante distancia, ocho municipios que superan el millón, uno que supera los novecientos mil, otro los ochocientos mil, otro los setecientos mil, cinco que superan los seiscientos mil, uno los quinientos mil, tres los cuatrocientos mil, ocho los trescientos mil, dieciocho los doscientos mil... hasta llegar a los 11.682 reales que aportaba Benitagla. Alhama, con sus 289.467 reales de vellón ocupaba el puesto 32 de entre los 103 municipios provinciales. Los nueve municipios que superan el millón de reales acaparaban el 42,373% de la riqueza provincial, a la que Alhama contribuía con un 0,822%., ligeramente por debajo de la media provincial que estaba en el 0,971%.

CONCLUSIÓN

Como base de partida para profundizar en el conocimiento de Alhama, como de cualquier otro lugar de España, en el siglo XIX, el *Diccionario* de Madoz es un instrumento imprescindible, ya que, no solo nos proporciona una visión global del pueblo, sino que, además, nos ofrece la posibilidad de compararlo con los del resto de su partido judicial y de su provincia.

Por otra parte podemos concluir que, si bien en el plano económico Alhama no era un municipio "puntero" de la provincia de Almería a mediados del XIX, tampoco era de los más desfavorecidos. A nivel comarcal estaba en el grupo de los destacados e, igualmente, ocupada un honroso puesto estando por encima de 71 municipios de la provincia, aunque sus 121 reales y 14 maravedíes por habitante no indicaban precisamente que esa riqueza estuviese muy bien repartida.

TABLA 7
RIQUEZA IMPONIBLE DE LOS MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CANJÁYAR 1842
VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

| Partidos judiciales | Territorial y pecuaria | | Urbana | | Industrial y comercial | | Capacidad para consumos | | TOTAL | % | Por vecino | | Por habitante | |
|---------------------|------------------------|------------|----------------|------------|------------------------|------------|-------------------------|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|-----------|
| | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | | | Rs. Ms | Ms | Rs. Ms | Ms |
| Alcolea | 110.357 | 6,14 | 13.652 | 6,55 | 65.100 | 12,11 | 116.581 | 11,11 | 305.690 | 8,51 | 644 | 31 | 161 | 8 |
| Alhama la Seca | 94.762 | 5,27 | 17.147 | 8,22 | 78.550 | 14,61 | 99.008 | 9,43 | 289.467 | 8,06 | 485 | 23 | 121 | 14 |
| Alicún | 39.947 | 2,22 | 2.204 | 1,06 | 16.000 | 2,97 | 21.000 | 2,00 | 79.151 | 2,20 | 577 | 26 | 145 | 8 |
| Almócita | 38.756 | 2,16 | 6.111 | 2,93 | 8.500 | 1,58 | 14.517 | 1,38 | 67.884 | 1,89 | 385 | 24 | 96 | 5 |
| Bayárcal | 79.782 | 4,44 | 5.040 | 2,42 | 8.200 | 1,53 | 17.000 | 1,62 | 110.022 | 3,06 | 628 | 20 | 157 | 6 |
| Bentarique | 53.142 | 2,96 | 7.474 | 3,58 | 18.300 | 3,40 | 25.000 | 2,38 | 103.916 | 2,89 | 481 | 3 | 120 | 9 |
| Beires | 59.065 | 3,29 | 2.641 | 1,27 | 11.500 | 2,14 | 12.577 | 1,20 | 85.783 | 2,39 | 526 | 9 | 131 | 6 |
| Canjáyar | 164.910 | 9,17 | 23.760 | 11,40 | 32.800 | 6,10 | 88.809 | 8,46 | 310.279 | 8,63 | 564 | 2 | 141 | 1 |
| Fondón-Benecid | 173.362 | 9,64 | 15.779 | 7,57 | 43.200 | 8,04 | 74.516 | 7,10 | 306.857 | 8,54 | 630 | 3 | 256 | 28 |
| Huécija | 87.143 | 4,85 | 9.371 | 4,49 | 26.600 | 4,95 | 80.000 | 7,62 | 203.114 | 5,65 | 741 | 10 | 185 | 5 |
| Íllar | 69.415 | 3,86 | 4.693 | 2,25 | 5.900 | 1,10 | 34.687 | 3,31 | 114.695 | 3,19 | 483 | 32 | 120 | 25 |
| Instinción | 84.401 | 4,69 | 6.740 | 3,23 | 22.200 | 4,13 | 28.856 | 2,75 | 142.197 | 3,96 | 455 | 26 | 113 | 26 |
| Laujar | 283.011 | 15,74 | 40.389 | 19,37 | 102.100 | 18,99 | 227.772 | 21,71 | 653.272 | 18,18 | 756 | 33 | 189 | 5 |
| Ohanes | 111.861 | 6,22 | 21.636 | 10,38 | 29.900 | 5,56 | 69.494 | 6,62 | 232.891 | 6,48 | 387 | 17 | 96 | 30 |
| Padules | 57.450 | 3,20 | 5.487 | 2,63 | 11.600 | 2,16 | 25.000 | 2,38 | 99.537 | 2,77 | 467 | 28 | 114 | 10 |
| Paterna | 122.395 | 6,81 | 9.303 | 4,46 | 16.100 | 3,00 | 36.045 | 3,43 | 183.843 | 5,12 | 570 | 32 | 142 | 3 |
| Presidio Andarax | 59.226 | 3,29 | 3.402 | 1,63 | 8.700 | 1,62 | 25.688 | 2,45 | 97.056 | 2,70 | 718 | 32 | 178 | 25 |
| Rágol | 52.212 | 2,90 | 7.661 | 3,67 | 18.000 | 3,35 | 30.000 | 2,86 | 107.873 | 3,00 | 354 | 25 | 88 | 20 |
| Terque | 56.582 | 3,15 | 6.016 | 2,89 | 14.300 | 2,66 | 23.000 | 2,19 | 99.898 | 2,78 | 571 | 28 | 143 | 11 |
| TOTALES | 1.797.819 | 100 | 208.506 | 100 | 537.550 | 100 | 1.049.550 | 100 | 3.593.425 | 100 | 560 | 11 | 139 | 32 |

Tabla de elaboración propia a partir de los datos aportados por Madoz a los que le hemos añadido los porcentajes de los valores de los distintos municipios en relación al total provincial. Los valores por vecino y por habitante están expresados en reales y maravedíes.

TABLA 8
RIQUEZA IMPONIBLE DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA EN 1842
VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

| Partidos judiciales | Territorial y pecuaria | | Urbana | | Industrial y comercial | | Capacidad para consumos | | TOTAL | | Por vecino | | Por habitante | |
|---------------------|------------------------|------------|------------------|------------|------------------------|------------|-------------------------|------------|-------------------|------------|------------|-----------|---------------|-----------|
| | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | Rs. Vn. | % | Rs. | Ms | Rs. | Ms |
| Almería | 1,538.320 | 11,25 | 1.071.730 | 26,96 | 2.719.666 | 37,79 | 2.288.857 | 22,08 | 7.618.573 | 21,64 | 922 | 12 | 230 | 19 |
| Berja | 1.132.722 | 8,29 | 549.826 | 13,83 | 788.600 | 10,95 | 1.205.319 | 11,63 | 3.676.467 | 10,44 | 539 | 00 | 114 | 23 |
| Canjáyar | 1.797.819 | 13,15 | 208.506 | 5,25 | 537.550 | 7,47 | 1.049.590 | 10,13 | 3.593.425 | 10,20 | 560 | 11 | 139 | 32 |
| Gérgal | 2.057.810 | 15,05 | 260.537 | 6,55 | 545.300 | 7,58 | 1.387.566 | 13,39 | 4.251.213 | 12,07 | 595 | 21 | 190 | 21 |
| Huércal-Overa | 1.197.444 | 8,76 | 451.088 | 11,35 | 503.700 | 7,00 | 1.075.229 | 10,37 | 3.227.461 | 9,17 | 430 | 14 | 109 | 21 |
| Purchena | 1.728.967 | 12,65 | 357.499 | 8,99 | 552.300 | 7,67 | 1.116.879 | 10,78 | 3.755.635 | 10,67 | 486 | 06 | 121 | 14 |
| Sorbas | 1.468.833 | 10,75 | 179.179 | 4,51 | 322.500 | 4,48 | 422.414 | 4,07 | 2.392.926 | 6,80 | 536 | 18 | 134 | 02 |
| Vélez-Rubio | 1.421.835 | 10,40 | 338.850 | 8,52 | 377.700 | 5,25 | 780.000 | 7,53 | 2.918.415 | 8,29 | 535 | 17 | 133 | 30 |
| Vera | 1.326.113 | 9,70 | 558.000 | 14,04 | 850.100 | 11,81 | 1.038.595 | 10,02 | 3.772.808 | 10,71 | 389 | 32 | 97 | 17 |
| TOTALES | 13.669.883 | 100 | 3.975.215 | 100 | 7.197.416 | 100 | 10.364.409 | 100 | 35.206.923 | 100 | 556 | 32 | 139 | 06 |

Tabla de elaboración propia a partir de los datos aportados por Madoz a los que le hemos añadido los porcentajes de los valores de los distintos partidos judiciales en relación al total provincial. En la tabla de Madoz, tomo II, p. 103, existe un error de impresión, ya que le coloca al partido judicial de Almería 228.857 reales de vellón como capacidad de consumo cuando su valor real es 2.288.857 reales de vellón, error que hemos corregido en esta tabla. Los valores de vecinos y habitantes están expresados en reales y maravedíes.

TABLA 9
RIQUEZA IMPONIBLE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA SEGÚN LA
MATRÍCULA CATASTRAL DE 1842

| Municipios | Partido Judicial | Total | | Por habitante | |
|----------------------------|------------------|----------------|--------------|---------------|-----------|
| | | Rs. Vn. | % | Rs. | Ms. |
| 1.- Almería | Almería | 5.702.187 | 16,196 | 325 | 33 |
| 2.- Vélez Rubio | Vélez-Rubio | 1.364.315 | 3,875 | 120 | 25 |
| 3.- Berja | Berja | 1.224.926 | 3,479 | 140 | 22 |
| 4.- Cuevas | Vera | 1.190.979 | 3,383 | 119 | 03 |
| 5.- Adra | Berja | 1.168.342 | 3,318 | 157 | 30 |
| 6.- Huércal-Overa | Huércal-Overa | 1.143.513 | 3,248 | 92 | 24 |
| 7.- Dalías | Berja | 1.064.185 | 3,023 | 118 | 08 |
| 8.- Vélez-Blanco | Vélez-Rubio | 1.039.260 | 2,952 | 148 | 16 |
| 9.- Vera-Pulpí | Vera | 1.020.781 | 2,899 | 102 | 03 |
| 10.- Albox | Huércal-Overa | 985.704 | 2,800 | 132 | 26 |
| 11.- Fiñana | Gérgal | 810.057 | 2,301 | 247 | 17 |
| 12.- Níjar | Sorbas | 791.485 | 2,248 | 155 | 17 |
| 13.- Tabernas | Gérgal | 690.473 | 1,961 | 146 | 31 |
| 14.- Serón | Purchena | 676.904 | 1,923 | 123 | 32 |
| 15.- Sorbas | Sorbas | 667.287 | 1,895 | 128 | 11 |
| 16.- Oria | Purchena | 653.471 | 1,856 | 116 | 24 |
| 17.- Laujar | Canjáyar | 653.272 | 1,855 | 189 | 05 |
| 18.- María | Vélez-Rubio | 514.850 | 1,462 | 147 | 03 |
| 19.- Gérgal | Gérgal | 457.003 | 1,298 | 108 | 19 |
| 20.- Cantoria | Huércal-Overa | 446.990 | 1,269 | 99 | 11 |
| 21.- Lubrín | Vera | 424.005 | 1,204 | 84 | 27 |
| 22.- Abla | Gérgal | 365.188 | 1,037 | 172 | 17 |
| 23.- Zurgena | Huércal-Overa | 357.293 | 1,015 | 127 | 21 |
| 24.- Tíjola | Purchena | 355.626 | 1,010 | 234 | 09 |
| 25.- Mojácar | Vera | 351.480 | 0,998 | 84 | 25 |
| 26.- Canjáyar | Canjáyar | 310.279 | 0,881 | 141 | 01 |
| 27.- Fondón-Benecid | Canjáyar | 306.857 | 0,872 | 256 | 28 |
| 28.- Alcolea | Canjáyar | 305.690 | 0,868 | 161 | 08 |
| 29.- Purchena | Purchena | 303.685 | 0,863 | 149 | 33 |
| 30.- Turre | Vera | 296.091 | 0,841 | 89 | 25 |
| 31.- Arboleas | Huércal-Overa | 293.961 | 0,835 | 123 | 21 |
| 32.- Alhama la Seca | Canjáyar | 289.467 | 0,822 | 121 | 14 |
| 33.- Roquetas | Almería | 271.859 | 0,772 | 123 | 19 |
| 34.- Rioja | Almería | 266.275 | 0,756 | 250 | 33 |
| 35.- Abrucena | Gérgal | 264.509 | 0,751 | 208 | 21 |
| 36.- Nacimiento | Gérgal | 254.553 | 0,723 | 84 | 29 |
| 37.- Pechina | Almería | 254.358 | 0,722 | 145 | 06 |
| 38.- Gádor | Almería | 251.816 | 0,715 | 147 | 32 |
| 39.- Alboloduy | Gérgal | 244.093 | 0,693 | 118 | 03 |
| 40.- Albalchez | Purchena | 234.786 | 0,667 | 107 | 07 |
| 41.- Ohanes | Canjáyar | 232.891 | 0,661 | 96 | 30 |
| 42.- Alhabia | Gérgal | 220.096 | 0,625 | 147 | 18 |
| 43.- Lúcar | Purchena | 204.513 | 0,581 | 132 | 11 |
| 44.- Antas | Vera | 204.426 | 0,580 | 88 | 30 |
| 45.- Huécija | Canjáyar | 203.114 | 0,577 | 185 | 05 |
| 46.- Uleila del Campo | Sorbas | 200.944 | 0,571 | 125 | 19 |
| 47.- Tahal | Sorbas | 200.717 | 0,570 | 124 | 34 |
| 48.- Felix | Almería | 199.732 | 0,567 | 93 | 11 |
| 49.- Bédar | Vera | 184.665 | 0,525 | 92 | 11 |
| 50.- Paterna | Canjáyar | 183.843 | 0,522 | 142 | 03 |
| 51.- Ocaña | Gérgal | 168.118 | 0,478 | 108 | 04 |
| 52.- Huércal | Almería | 162.505 | 0,462 | 101 | 19 |
| 53.- Escúllar | Gérgal | 147.237 | 0,418 | 105 | 06 |
| 54.- Turrillas | Gérgal | 145.621 | 0,414 | 132 | 13 |
| 55.- Lucainena | Sorbas | 143.307 | 0,407 | 118 | 32 |

| | | | | | |
|---------------------------|-------------|-------------------|--------------|-----|-----|
| 56.- Instinción | Canjáyar | 142.197 | 0,404 | 113 | 26 |
| 57.- Bacares | Purchena | 138.400 | 0,393 | 101 | 18 |
| 58.- Viator | Almería | 134.685 | 0,383 | 96 | 07 |
| 59.- Cóbdar | Purchena | 127.897 | 0,363 | 115 | 04 |
| 60.- Urrácal | Purchena | 126.430 | 0,359 | 148 | 25 |
| 61.- Vícar | Almería | 118.804 | 0,337 | 108 | 00 |
| 62.- Huebro | Sorbas | 118.443 | 0,336 | 117 | 09 |
| 63.- Íllar | Canjáyar | 114.695 | 0,326 | 120 | 25 |
| 64.- Bayárcal | Canjáyar | 110.022 | 0,313 | 157 | 06 |
| 65.- Senés | Sorbas | 109.333 | 0,311 | 148 | 12 |
| 66.- Rágol | Canjáyar | 107.873 | 0,306 | 88 | 20 |
| 67.- Benizalón (1) | Sorbas | 106.564 | 0,303 | 174 | 24 |
| 68.- Macael | Purchena | 106.236 | 0,302 | 92 | 02 |
| 69.- Olula del Río | Purchena | 105.419 | 0,299 | 112 | 06 |
| 70.- Bentarique | Canjáyar | 103.916 | 0,295 | 120 | 09 |
| 71.- Benahadux | Almería | 102.815 | 0,292 | 138 | 32 |
| 72.- Fines | Purchena | 100.984 | 0,287 | 118 | 13 |
| 73.- Carboneras | Vera | 100.381 | 0,285 | 55 | 26 |
| 74.- Terque | Canjáyar | 99.898 | 0,284 | 143 | 11 |
| 75.- Padules | Canjáyar | 99.537 | 0,283 | 114 | 10 |
| 76.- Presidio Andarax | Canjáyar | 97.056 | 0,276 | 178 | 25 |
| 77.- Enix y Marchal | Almería | 97.055 | 0,276 | 88 | 08 |
| 78.- Bayarque | Purchena | 96.509 | 0,274 | 153 | 15 |
| 79.- La Alquería (2) | Berja | 92.505 | 0,263 | 110 | 04 |
| 80.- Partalao | Purchena | 90.492 | 0,257 | 102 | 03 |
| 81.- Velefique | Gérgal | 90.253 | 0,256 | 90 | 09 |
| 82.- Líjar | Purchena | 89.605 | 0,254 | 93 | 02 |
| 83.- Beires | Canjáyar | 85.783 | 0,244 | 131 | 06 |
| 84.- Suflí | Purchena | 84.985 | 0,241 | 100 | 24 |
| 85.- Alicún | Canjáyar | 79.151 | 0,225 | 145 | 08 |
| 86.- Darrícal y Lucainena | Berja | 69.318 | 0,197 | 86 | 22 |
| 87.- Almócita | Canjáyar | 67.884 | 0,193 | 96 | 05 |
| 88.- Santa Cruz | Gérgal | 66.300 | 0,188 | 102 | 21 |
| 89.- Sierro | Purchena | 62.932 | 0,179 | 74 | 12 |
| 90.- Somontín | Purchena | 60.829 | 0,173 | 85 | 23 |
| 91.- Alsodux | Gérgal | 57.245 | 0,163 | 143 | 04 |
| 92.- Benínar | Berja | 57.191 | 0,162 | 106 | 09 |
| 93.- Santa Fe | Almería | 56.482 | 0,160 | 128 | 03 |
| 94.- Laroya | Purchena | 54.993 | 0,156 | 95 | 32 |
| 95.- Armuña | Purchena | 48.353 | 0,137 | 177 | 26 |
| 96.- Alcudia (3) | Sorbas | 43.194 | 0,123 | 80 | 28 |
| 97.- Olula de Castro | Gérgal | 39.120 | 0,111 | 133 | 02 |
| 100.- Chercos | Purchena | 35.860 | 0,102 | 61 | 17 |
| 101.- Castro de Filabres | Gérgal | 30.351 | 0,086 | 118 | 03 |
| 102.- Benitagla | Sorbas | 11.682 | 0,033 | 44 | 32 |
| 103.- Doña María (4) | Gérgal | ----- | ----- | --- | --- |
| ----- Taberno (5) | Vélez-Rubio | ----- | ----- | --- | --- |
| Totales | | 35.206.923 | 100 | | |
| Valores medios | | 341.815 | 0,971 | | |

Tabla de elaboración propia en la que se recogen, de forma ordenada de mayor a menor, el total de la riqueza imponible de cada municipio en 1842, a partir de los datos recogidos por Madoz en las estadísticas de los distintos partidos judiciales. Los valores por vecino y habitante están expresados en reales y maravedís. Hemos ajustado los porcentajes a las milésimas dada la escasa diferencia que hay entre muchas de las cantidades aportadas por los municipios.

(1) En el *Diccionario* figura como Venizalón.

(2) Actualmente La Alquería es una pedanía del municipio de Adra.

(3) Se refiere a Alcudia de Monteagud.

(4) Los datos de Doña María no aparecen en la matrícula catastral de 1842.

(5) En 1842 Taberno estaba integrado en Vélez-Rubio, del que se segregó en 1849.

ANEXO

| CANJAYAR, part. jud. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|----------|-----------------|--------------------|------------|-----------|-------------|---------|---------|-----------------|----------|--------|-------------|---------|---------|----------|----------|----------------------|--------|---------|------------------------|---|---------|
| 4 | Alcolea. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 7 | Alhama la Seca. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 3/4 | 6 3/4 | 1/4 | Alicún de Huéjija. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 1/2 | 2 1/2 | 4 1/2 | 4 1/4 | Almórcita. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 11 1/2 | 8 | 6 3/4 | 3 1/2 | Bayarcal. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 6 | 1 | 3/4 | 3 1/2 | 7 | Bentarique. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 3/4 | 2 1/4 | 4 3/4 | 4 1/4 | 1/4 | 3 1/4 | 3 3/4 | Beires. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 1/4 | 11 1/2 | 4 1/4 | 5 | 11 1/4 | 2 1/2 | 4 1/4 | 1 3/4 | Fondon. | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 1/4 | 11 1/2 | 4 1/4 | 5 | 11 1/4 | 2 1/2 | 4 1/4 | 1 3/4 | 1 1/4 | Benecid, anojo. | | | | | | | | | | | | | |
| 2 1/4 | 5 3/4 | 3/4 | 1/2 | 3 3/4 | 7 1/4 | 1 1/4 | 4 | 4 1/2 | 4 1/2 | Huéjija. | | | | | | | | | | | | |
| 13 3/4 | 5 1/4 | 1 1/4 | 1 | 3 1/4 | 6 3/4 | 1/4 | 3 1/2 | 4 | 4 | 1/2 | Yllar. | | | | | | | | | | | |
| 11 1/4 | 5 | 11 1/2 | 1 1/4 | 2 3/4 | 6 1/4 | 3/4 | 3 | 3 3/4 | 3 3/4 | 3/4 | 1/2 | Instincion. | | | | | | | | | | |
| 3 | 1 | 6 1/4 | 5 3/4 | 11 1/2 | 2 | 5 | 1 3/4 | 1/2 | 1/2 | 5 | 4 1/2 | 4 1/4 | Laujar. | | | | | | | | | |
| 3/4 | 4 | 3 1/2 | 3 1/2 | 11 1/2 | 5 | 2 | 1 1/4 | 2 1/2 | 2 1/2 | 2 1/2 | 2 1/2 | 2 | 3 | Ohanes. | | | | | | | | |
| 1 | 3 | 4 | 3 3/4 | 1/2 | 4 | 3 | 1/2 | 1 1/2 | 1 1/2 | 3 1/4 | 2 3/4 | 2 1/4 | 2 | 11 1/2 | Padules. | | | | | | | |
| 4 | 1 | 7 | 6 3/4 | 2 1/2 | 1 | 6 | 2 3/4 | 1 1/2 | 1 1/2 | 6 | 5 3/4 | 5 1/4 | 1 | 4 | 3 | Paterna. | | | | | | |
| 2 3/4 | 11 1/4 | 5 1/2 | 5 1/2 | 11 1/4 | 2 1/4 | 4 3/4 | 1 1/2 | 1 1/4 | 1 1/4 | 4 3/4 | 4 1/2 | 4 | 1/4 | 2 3/4 | 13 1/4 | 11 1/4 | Presidio de Andarax. | | | | | |
| 1 | 5 | 2 | 1 3/4 | 2 1/2 | 6 | 1 | 2 3/4 | 3 1/2 | 3 1/2 | 1 | 3/4 | 3/4 | 4 | 13 1/4 | 2 | 5 | 3 3/4 | Ragol. | | | | |
| 2 1/4 | 6 1/4 | 3/4 | 1 1/4 | 3 1/2 | 7 1/4 | 1/4 | 4 | 4 1/2 | 4 1/2 | 1/2 | 1/2 | 1 3/4 | 5 1/4 | 3 1/4 | 3 1/4 | 6 1/4 | 5 | 1 1/4 | Terque. | | | |
| 6 | 10 | 2 3/4 | 3 | 7 1/2 | 11 | 4 | 7 3/4 | 8 1/2 | 8 1/2 | 4 | 4 1/2 | 4 3/4 | 9 | 7 | 7 | 10 | 8 3/4 | 5 | 3 3/4 | Almeria, cap. de prov. | | |
| 21 | 17 | 22 | 22 | 19 | 16 | 21 | 18 3/4 | 18 1/2 | 18 1/2 | 21 | 20 | 20 1/4 | 18 | 18 | 19 | 17 | 18 1/4 | 19 1/2 | 18 | 22 | Granada, diócesis, c. g. y audiencia territorial. | |
| 75 | 73 | 76 | 75 3/4 | 74 | 72 | 75 | 73 3/4 | 73 | 73 | 75 | 74 | 74 1/4 | 74 | 74 | 75 | 73 | 74 1/4 | 75 1/2 | 74 1/2 | 87 | 65 | Madrid. |

Distancias en leguas entre los distintos municipios del partido judicial de Canjáyar y de estos con la capital de la provincia, con Granada y con Madrid.
(Diccionario de Pascual Madoz, Tomo V, p. 465)